INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO: CULTURA/IR/12/2025

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DESARROLLAR Y ACTIVAR EL PROYECTO DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA" SEGUNDA VUELTA

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

CONTENIDO

1.ÓRGANOS DE CONTROL 4
2.INFORMACIÓN DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓNRESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES 4
3.INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE "LOS BIENES" OBJETO DEL PROCEDIMIENTO. 5
4.REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES 7
5.DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. 8
6.DESARROLLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. 9
7.INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS. 11
8.GARANTÍA. 23
9.CAUSAS POR LAS QUE SE DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES 23
10.CRITERIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. 24
11.PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DEL FALLO. 28
12.CAUSAS POR LAS QUE PODRÁ SUSPENDERSE TEMPORALMENTE O CANCELARSE EL PROCEDIMIENTO 29
13.PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. 30
14.FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. 31
15.CONDICIONES ECONÓMICAS. 32
16.OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR ADJUDICADO". 33
17.SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES. 33
18.REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. 35
19.DISMINUCIÓN EN CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, MONTO O PLAZO. 35
20.CONFIDENCIALIDAD 33
21.INCONFORMIDAD. 35
22.NEGOCIACIONES 36
23.CONTROVERSIAS 36
24.ANEXOS 36

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

PARA LOS FINES DE LAS PRESENTES **"BASES"** EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ:

"CONVOCANTE"	A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
"PARTICIPANTE"	A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES EN EL MARCO DE **"LA LEY"**.
"PROVEEDOR ADJUDICADO"	A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE TIENE UNA RELACIÓN CONTRACTUAL CON LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
"BASES"	INSTRUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y EN LAS CUALES SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.
"INVITACIÓN"	INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
"LA LEY"	LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, VIGENTE.
"REGLAMENTO"	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, VIGENTE.
"CONTRATO"	ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR LA PROPIEDAD, EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVA DE ALGUNOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA **"LA LEY"**, Y SU "REGLAMENTO".
"LA SECRETARÍA"	LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
"PARTIDA 5291"	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.
"ÁREA REQUIRENTE"	DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA
"ANEXO TÉCNICO"	APARTADO QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE **"LOS BIENES"** OBJETO DE LA PRESENTE **"INVITACIÓN"**.

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 21 APARTADO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 27 INCISO B), 28, 33, 52, 54 FRACCIÓN IV Y 56 DE **"LA LEY"**; 50 Y 51 DE SU **"REGLAMENTO"** INVITA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LA PAZ, NÚMERO 26, 6° PISO, COLONIA CHIMALISTAC, C.P. 01070, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 551719-3000, EXT. 1600, A LOS PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/12/2025**, RELATIVA A LA **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DESARROLLAR Y ACTIVAR EL PROYECTO DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA", SEGUNDA VUELTA CORRESPONDIENTES A LAS PARTIDAS DESIERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CULTURA/LPN/04/2025** DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

B A S E S

LOS PARTICIPANTES SE OBLIGAN A CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES **"BASES"**, QUEDANDO ENTERADOS QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII DE **"LA LEY"**.

1.- ÓRGANOS DE CONTROL.

1.1.- CONTRALORÍA CIUDADANA.

LA **"CONVOCANTE"** INVITARÁ A PARTICIPAR COMO OBSERVADOR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO A UN CONTRALOR CIUDADANO COMO REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA CIUDADANA.

1.2.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

LA **"CONVOCANTE"** INVITARÁ A PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO AL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"LA SECRETARÍA"**.

2.- INFORMACIÓN DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

PARA ESTE PROCEDIMIENTO EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE ES LA **MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA,** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN "LA SECRETARÍA".**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN II, 41, 129 FRACCIONES IX, X Y XXI, 236 FRACCIÓN III, VII Y XVII, Y 238 FRACCIONES V Y XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES INDICADAS EN EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, ADSCRITA A LA CITADA COORDINACIÓN, SE DESIGNA **AL LIC. GERARDO VALDIVIA NÉQUIZ,** ASÍ COMO AL **LIC. PABLO LORENZO AGUILAR;** TITULARES DE LAS ÁREAS INDICADAS RESPECTIVAMENTE, RESPONSABLES DE DESAHOGAR EL PROCEDIMIENTO, ASIMISMO, PODRÁN PRESIDIR LOS EVENTOS Y EMITIR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, DICTÁMENES Y FALLO, SUSCRIBIENDO DICHOS DOCUMENTOS.

2.1. RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA, A TRAVÉS DE SU TITULAR, LA C. **MARÍA ANTONIETA PÉREZ OROZCO**, SERÁ LA PERSONA RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL **"CONTRATO"**, QUE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS **"BASES"** Y SU **"ANEXO TÉCNICO"**;

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

VERIFICANDO QUE **"LOS BIENES"** ENTREGADOS POR PARTE DEL **"PROVEEDOR ADJUDICADO"** CUMPLIERON CON LO DISPUESTO EN EL RESPECTIVO **"CONTRATO"**.

2.2. INFORMACIÓN PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y PARTICIPANTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y PARTICIPANTES QUE ACUDAN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DEBERÁN PRESENTARSE A LA HORA FIJADA PARA CADA UNO DE LOS EVENTOS, PREFERENTEMENTE 10 MINUTOS ANTES DEL MISMO, ADICIONALMENTE SE SOLICITA EVITAR DURANTE LOS MISMOS, EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, Y PERMANECER EN EL LUGAR DEL EVENTO HASTA LA TERMINACIÓN DEL MISMO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2024 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, EN EL PRESENTE PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA. ESTA DISPOSICIÓN DEBE ASENTARSE EN LAS **"BASES"** CORRESPONDIENTES Y EN LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE "LOS BIENES" OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

3.1. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

CON APEGO AL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX DE **"LA LEY"**, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS **"BASES"**, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN IX DE **"LA LEY"**, EL CONTRATO(S) QUE SE CELEBRARÁ CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SERÁ MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO CERRADO MEDIANTE 7 PARTIDAS CONCURSALES, CADA UNA CON SUS RESPECTIVOS CONCEPTOS, ADJUDICANDO DE MANERA INDEPENDIENTE CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN SU TOTALIDAD, POR LO QUE DEBERÁN COTIZAR EL 100 % DE LOS CONCEPTOS DE CADA PARTIDA CONCURSAL, ASI MISMO, CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES MONTOS:

CONS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
5	GUITARRA ACÚSTICA DE MADERA TIPO ESPAÑOLA, MATERIAL PRINCIPAL: MADERA, DETALLES ESPECIALES: INCLUYE LA ROSETA, CARACTERÍSTICA: RESAQUE O "CURVA" CON LLEGADA MÁS FÁCIL A LOS TRASTES, IDEAL PARA "REQUINTEAR", MEDIDAS: 100 CM DE ALTO X 38 CM DE ANCHO X 9.5 CM DE FONDO.	PIEZA	1200
13	ACORDEÓN DE TECLAS, ACORDEONES Y ARMÓNICAS, TIPO: CROMÁTICO, COLOR: ROJO, NÚMERO DE TECLAS: 26, NÚMERO DE BAJOS: 48, INCLUYE: ESTUCHE.	PIEZA	5
14	PIANO PORTABLE 88 TECLAS ESTÁNDAR CON CONSTRUCCIÓN EN MICRÓFONO, INDICADOR DIGITAL DEL LED Y DEL PEDAL EXTERNO, BLUETOOTH INCORPORADO, 140 TIPOS DE TONO, 128 CLASES DE RITMOS, CARACTERÍSTICAS AURICULARES/ALTAVOCES/MP3/DC 5V/MIDI HACIA FUERA, FUENTE DE ALIMENTACIÓN EXTERNA USB 5V, BATERÍA DE LITIO INCORPORADA DE 1100MA, DIMENSIÓN DEL TECLADO: 49.4 "× 6.2" (L × W), DIMENSIÓN DE LA CAJA DE CONTROL: 7.9 "× 3.9" × 1.2 "(L × W × H).	PIEZA	100
19	MARACAS COLOR NEGRO, DE DOS PIEZAS, DE FIBRA DE VIDRIO Y MADERA.	PIEZA	400
20	VIOLÍN TAMAÑO LLENO, COLOR CAFÉ, 14 X 25 X 81 CM, DE MAPLE SÓLIDO, CON CUERDAS METÁLICAS, CON ESTUCHE	PIEZA	150

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070. Ciudad de México

CONS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
28	GUITARRA LEONA INSTRUMENTO ACÚSTICO LABRADO EN UNA SOLA PIEZA EN CEDRO ROJO O CAOBA. TAMAÑO 100 CM X 18 CM DE GROSOR, CLAVIJAS DE MADERA Y 4 CUERDAS DE NYLON.	PIEZA	100
38	VIOLÍN ¾ TAMAÑO 3/4, COLOR CAFÉ, 57-60 CM, DE MAPLE SÓLIDO, CON CUERDAS METÁLICAS, CON ESTUCHE	PIEZA	100

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL
7	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DESARROLLAR Y ACTIVAR EL PROYECTO DO RE MI FA SOL, POR MI ESCUELA, SEGUNDA VUELTA, CORRESPONDIENTES A LAS PARTIDAS DESIERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CULTURA/LPN/04/2025	5291 "OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO"

3.2. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON LA **"LA LEY"**, SU **"REGLAMENTO"** Y EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 17 DE MAYO DE 2019, **"LOS BIENES"** MATERIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DEBERÁN TENER AL MENOS UN **50% (CINCUENTA)** POR CIENTO DE INTEGRACIÓN O DE CONTENIDO NACIONAL.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CALCULAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DE **"LOS BIENES"**, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

GIN= [1-(CI/PV)]
EN DONDE:
GIN = GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DEL BIEN, EXPRESADO EN PORCENTAJE.
CI=VALOR DE LAS IMPORTACIONES, Y
PV=PRECIO DE VENTA DEL PRODUCTO OFERTADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE.

EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEBERÁ SER PRESENTADO EN MANIFIESTO DE FORMATO LIBRE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE SEÑALE QUE LOS DATOS E INFORMACIÓN QUE SE INCLUYAN EN LOS MISMOS SON VERDADEROS; TAMBIÉN DEBE COLOCAR QUE LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ REALIZAR POR SI O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO O DE UN TERCERO, VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES, CON OBJETO DE CONSTATAR QUE **"LOS BIENES"** A ADQUIRIR OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CUMPLEN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL SOLICITADO EN LAS **"BASES"**.

3.3. DESCRIPCIÓN DE "LOS BIENES" SOLICITADOS.

LOS CONCEPTOS Y CARACTERÍSTICAS DE **"LOS BIENES"** SOLICITADOS SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL **"ANEXO TÉCNICO"**, QUE ACOMPAÑA A LAS PRESENTES **"BASES" ("ANEXO A")**, CONFORMADO POR **7 PARTIDAS.**

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN COTIZAR **"LOS BIENES"** DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS **"ANEXO A"** Y **"ANEXO B"**.

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR **PARTIDA CONCURSAL** AL **"PARTICIPANTE"**, QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y QUE PRESENTE UN PRECIO CONVENIENTE PARA LA **"CONVOCANTE"**, OFRECIENDO LAS MEJORES CONDICIONES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CADA **"PARTICIPANTE"** SÓLO PODRÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL **"ANEXO TÉCNICO"**, DETALLANDO LA CALIDAD DE **"LOS BIENES"** OFERTADOS DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO POR EL **"ÁREA REQUIRENTE"**, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE AL **"PROVEEDOR ADJUDICADO"** PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL.

EL **"PARTICIPANTE"** QUE RESULTE ADJUDICADO, NO PODRÁ CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE OTRA PERSONA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL **"CONTRATO"** RESPECTIVO QUE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**.

EL **"PARTICIPANTE"** QUE RESULTE ADJUDICADO, LIBERA A **"LA SECRETARÍA"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE **"LOS BIENES"**, MATERIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE **"INVITACIÓN"** Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS/LOS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA **"CONVOCANTE"**, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA"**.

3.4. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55, 56 FRACCIÓN V, DE **"LA LEY"**, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ES DE CARÁCTER NACIONAL POR LO QUE EL **"PARTICIPANTE"** DEBERÁ ESTAR CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES Y NORMAS MEXICANAS.

3.5. CONDICIONES, LUGAR Y TIEMPO PARA LA ENTREGA DE "LOS BIENES" SOLICITADOS.

EL **"PARTICIPANTE"** QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y LOS TIEMPOS PARA LA ENTREGA DE **"LOS BIENES"**, DESCRITOS DENTRO DEL **"ANEXO TÉCNICO" Y EL ANEXO A** DE LAS PRESENTES **"BASES"**, ASÍ COMO CON LAS INDICACIONES PARA LA ENTREGA DE LOS MISMOS POR PARTE DE LA **"CONVOCANTE"**; POR LO QUE, EL **"PROVEEDOR ADJUDICADO"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CALIDAD DE **"LOS BIENES"** ENTREGADOS, Y CONSECUENTEMENTE DEBIENDO RESPONDER POR LAS DEFICIENCIAS, ATRASO, INCUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN EXISTIR EN LOS MISMOS.

"LOS BIENES" SERÁN ENTREGADOS EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, UBICADO EN AVENIDA DE LA PAZ, NÚMERO 26, PLANTA BAJA, COLONIA CHIMALISTAC, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01070, CIUDAD DE MÉXICO, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN **"LA SECRETARÍA"**, ASIMISMO, EL **"ÁREA REQUIRENTE"** DEBERÁ DESIGNAR UN RESPONSABLE QUE PARTICIPE EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS.

3.6. PLAZO Y VIGENCIA

EL PLAZO DE ENTREGA DE **"LOS BIENES"**, OBJETO DE LA PRESENTE **"INVITACIÓN"** SERÁ: A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE JULIO DE 2025, ASÍ COMO LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO"** SERÁ A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

3.7. NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS

EN ESTE PROCEDIMIENTO NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CON CONDICIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES **"BASES"**.

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PARTICIPEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE **"INVITACIÓN"**, DEBERÁN CONTAR CON EL **ALTA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE** Y CON EL NÚMERO DE REGISTRO DE DICHO PADRÓN; DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 30 DE OCTUBRE DE 2024.

LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE PROCESO, SERÁ SALVAGUARDADA EN TÉRMINOS DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

> *LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE ARCHIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, REGLAMENTO DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL, LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, , LOS DATOS PERSONALES SERÁN RESGUARDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y NO SERÁN TRANSMITIDOS A TERCEROS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL. ASIMISMO, SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY. EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA DIRECCIÓN DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES: AV. DE LA PAZ NÚMERO 26, COLONIA CHIMALISTAC, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01070. EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL AL TELÉFONO 55-5636-4636; CORREO ELECTRÓNICO: DATOS.PERSONALES@INFODF.ORG.MX O EN LA PÁGINA* https://infocdmx.org.mx

4.1. PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE HAYAN SIDO INVITADAS POR ESTA DEPENDENCIA.

PARA EL CASO DE LAS PERSONAS MORALES DEBERÁN ESTAR CONSTITUIDAS DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS.

PARA PARTICIPAR EN ESTA **"INVITACIÓN"**, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE EL OBJETO SOCIAL Y/O LAS ACTIVIDADES DE LOS PARTICIPANTES SEAN AFINES A LA NATURALEZA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

5. DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

5.1. LUGAR, FECHA Y HORARIO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

LOS EVENTOS RELATIVOS A LA PRESENTE **"INVITACIÓN"**, SERÁN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA DE LA PAZ, NÚMERO 26, 6° PISO, COLONIA CHIMALISTAC, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01070, CIUDAD DE MÉXICO.

5.2. CALENDARIO Y HORARIO DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

EVENTO	FECHA	HORARIO
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	30 DE JUNIO DE 2025	12:00 HORAS
PRIMERA ETAPA: PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.	02 DE JULIO DE 2025	13:00 HORAS
SEGUNDA ETAPA: DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DEL FALLO	04 DE JULIO DE 2025	13:30 HORAS

6. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

EL PROCEDIMIENTO SE EFECTUARÁ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE **"LA LEY"** Y 41 DE SU **"REGLAMENTO"**.

LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE **"BASES"**, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ASÍ COMO DE FALLO SERÁN PRESIDIDOS POR LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA **"CONVOCANTE"** EN LAS PRESENTES **"BASES"**, QUIEN SERÁ LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA ACEPTAR O DESECHAR CUALQUIER PROPUESTA DE LAS QUE SE HUBIEREN PRESENTADO, ASÍ COMO PARA **DEFINIR CUALQUIER ASUNTO QUE SE PRESENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO**.

LOS ACTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA **"INVITACIÓN"**, SE REALIZARÁN EL DÍA, HORA Y LUGAR QUE SE INDICA EN EL NUMERAL 5.2 DE LAS PRESENTES **"BASES"**, LEVANTÁNDOSE EN CADA UNO DE ELLOS EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, LAS CUALES SERÁN FIRMADAS POR LOS PARTICIPANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS INVALIDE LA MISMA.

EL REPRESENTANTE DEL **"PARTICIPANTE"** QUE ASISTA A LOS ACTOS DE LA **"INVITACIÓN"** Y REQUIERA MANIFESTAR HECHOS RELACIONADOS CON EL MISMO DEBERÁ ACREDITAR LAS FACULTADES LEGALES CON LAS QUE ACTÚA, MEDIANTE EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO.

6.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE "BASES".

EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **30 DE JUNIO DE 2025 A LAS 12:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA DE LA PAZ, NÚMERO 26, 6° PISO, COLONIA CHIMALISTAC, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01070, CIUDAD DE MÉXICO, EN DICHO EVENTO SE OTORGARÁ RESPUESTA A CADA UNA DE LAS DUDAS Y CUESTIONAMIENTOS QUE HAYAN PRESENTADO LOS PARTICIPANTES, LAS CUALES PODRÁN SER POR ESCRITO O VERBALES, CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS PARTICIPANTES SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS.

LAS DUDAS SOBRE LAS **"BASES"** DE ESTE PROCEDIMIENTO PREFERENTEMENTE DEBERÁN PRESENTARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- EN HOJA MEMBRETADA POR ESCRITO Y ENTREGARSE EN EL DOMICILIO DE LA **"CONVOCANTE"**, UBICADA EN AVENIDA DE LA PAZ, NÚMERO 26, 6° PISO, COLONIA CHIMALISTAC, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01070, CIUDAD DE MÉXICO, **PREFERENTEMENTE 1 DÍA HÁBIL ANTES** DE LA FECHA Y HORA QUE SE REALIZARÁ LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE **"BASES"**, ESTO CON EL FIN DE QUE **LA "CONVOCANTE"** CUENTE CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD PARA SU ATENCIÓN Y RESPUESTA.

- POR CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: procedimientos.cultura.compras@gmail.com,

PREFERENTEMENTE 1 DÍA HÁBIL ANTES DE LA FECHA Y HORA QUE SE REALIZARÁ DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE **"BASES"**, CON EL FIN DE QUE LA **"CONVOCANTE"** CUENTE CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD PARA SU ATENCIÓN Y RESPUESTA.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN DE BASES SE DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE HAYAN SIDO RECIBIDAS O PRESENTADAS Y SE ATENDERÁN DE FORMA ADICIONAL LAS PREGUNTAS QUE SE PRESENTEN EN EL ACTO.

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE EMITA LA **"CONVOCANTE"**, SE ESPECIFICARÁ EL PUNTO O PUNTOS DE LAS **"BASES"** QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, CONSIDERANDO ÉSTAS FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS **"BASES"**, Y POR TANTO SU OBSERVANCIA SERÁ OBLIGATORIA.

LA ASISTENCIA AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, NO SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA PRESENTAR PROPUESTAS. SIN EMBARGO, LAS ACLARACIONES ASENTADAS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE FORMARÁN PARTE DE LAS **"BASES"** Y POR TANTO SU OBSERVANCIA SERÁ OBLIGATORIA, POR LO QUE SE RECOMIENDA A LOS PARTICIPANTES ASISTIR A DICHO ACTO.

LOS PARTICIPANTES QUE NO ASISTAN A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, PODRÁN SOLICITAR UNA COPIA DEL ACTA, EN LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN AVENIDA DE LA PAZ, NÚMERO 26, 6° PISO, COLONIA CHIMALISTAC, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01070, CIUDAD DE MÉXICO.

EN EL CASO DE QUE SEA NECESARIA LA CELEBRACIÓN DE UNA SEGUNDA O MÁS JUNTAS DE ACLARACIÓN DE **"BASES"** EN ESTE EVENTO Y LOS POSTERIORES, SE SEÑALARÁN LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁN LAS SIGUIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I DEL **"REGLAMENTO"**.

6.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

6.2.1.- REGISTRO DE PARTICIPANTES.

PREVIAMENTE AL INICIO DEL ACTO, LA **"CONVOCANTE"** ELABORARÁ EL REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES. (SE SUGIERE A LOS PARTICIPANTES REGISTREN SU ASISTENCIA 10 MINUTOS ANTES DEL HORARIO SEÑALADO).

6.2.2.- FECHA, LUGAR Y HORA DE LA APERTURA.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SE REALIZARÁ EL **02 DE JULIO DE 2025 A LAS 13:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA DE LA PAZ, NÚMERO 26, 6° PISO, COLONIA CHIMALISTAC, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01070, CIUDAD DE MÉXICO, **SE INICIARÁ EN PUNTO POR LO QUE SE CERRARÁ LA PUERTA. UNA VEZ INICIADO EL EVENTO, NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS.**

SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL **SOBRE ÚNICO CERRADO** QUE DEBE CONTENER LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA (EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIAS PARA EL EXPEDIENTE DE LA **"CONVOCANTE"**), LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, Y SE PROCEDERÁ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38, 43 FRACCIÓN I Y 56 FRACCIÓN I, DE LA **"LA LEY"** Y ARTÍCULOS 41 FRACCIÓN II Y 51 DE SU **"REGLAMENTO"**, A LA REVISIÓN CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, A FIN DE REVISAR QUE ESTÉ COMPLETA; SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES QUE HUBIESEN OMITIDO ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS Y SE DEVOLVERÁN EN ESTE ACTO LOS ORIGINALES DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, A EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, LA QUE SE DEVOLVERÁ TRANSCURRIDOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE LA **"INVITACIÓN"**, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO.

UNA VEZ COTEJADAS, LAS COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SERÁN RUBRICADAS POR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ASISTENTES A ESTE ACTO Y FORMARÁN PARTE DEL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE **"INVITACIÓN";** LOS ORIGINALES SE DEVOLVERÁN A LOS PARTICIPANTES.

LOS PARTICIPANTES PREFERENTEMENTE DEBERÁN ESCANEAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA ORIGINAL, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA Y ENTREGARLA A LA **"CONVOCANTE" DE MANERA DIGITAL A TRAVÉS DE DISCO COMPACTO O MEMORIA USB.**

SE VERIFICARÁ QUE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD CUBRA COMO MÍNIMO EL **5% (CINCO POR CIENTO)** ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DEL MONTO A ADJUDICAR DE LA PRESENTE **"INVITACIÓN"**, ESTABLECIDO EN EL NUMERAL

EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN I DE "LA LEY" Y 41 FRACCIÓN II DE SU "REGLAMENTO", TODOS LOS "PARTICIPANTES" RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA "CONVOCANTE", PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, PROCEDIENDO POSTERIORMENTE AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE DICHAS PROPUESTAS, MISMO QUE MEDIANTE DICTAMEN SERÁ DADO A CONOCER EN EL ACTO DEL FALLO.

EN CASO QUE LA PROPUESTA DE ALGÚN **"PARTICIPANTE"** HUBIERE SIDO DESECHADA LOS DOCUMENTOS CON CARÁCTER DEVOLUTIVO, ES DECIR, LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, SEGÚN APLIQUE, PODRÁN SER DEVUELTOS AL **"PARTICIPANTE"** TRANSCURRIDOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE EL DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A LA **"CONVOCANTE".**

LA **"CONVOCANTE"** ELABORARÁ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA FUNDADA Y MOTIVADA EN LA QUE SE INDICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON CUANTITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO, LAS PROPUESTAS DESECHADAS Y LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO; DICHA ACTA SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR TODOS LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN SIDO INVITADOS Y NO SE ENCUENTREN DESCALIFICADOS, DEBIENDO ENTREGAR A CADA UNO DE ELLOS COPIA DE LA MISMA; LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **"LA LEY"** Y 41 FRACCIÓN II TERCER PÁRRAFO DEL **"REGLAMENTO".**

6.3. MODIFICACIONES A LAS "BASES" DEL PROCEDIMIENTO.

EN CASO DE QUE EXISTAN MODIFICACIONES A LAS **"BASES"** DE LA **"INVITACIÓN",** ÉSTAS SERÁN NOTIFICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 DE **"LA LEY",** LAS CUALES NO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN SUSTANCIAL DE **"LOS BIENES"** SOLICITADOS ORIGINALMENTE; NO SERÁ NECESARIA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN DE BASES Y SE ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE **LOS PARTICIPANTES**, DEBIENDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE NO ASISTIERON A DICHA JUNTA.

7. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS.

LOS ESCRITOS, MANIFIESTOS Y PROPUESTAS, DEBEN ELABORARSE DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: (EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA):

a) DIRIGIDAS A LA MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, E IDENTIFICADAS CON EL NÚMERO Y NOMBRE DE ESTA **"INVITACIÓN"**.
b) ELABORARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL **"PARTICIPANTE"** ESCRITAS A MÁQUINA O IMPRESAS EN EQUIPO DE CÓMPUTO.
c) PREFERENTEMENTE FOLIADAS, LEGIBLES, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y OBLIGADAMENTE CON LA FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA / PERSONA FÍSICA EN TODAS SUS HOJAS, **EXCEPTO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA,** LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA EN LOS TÉRMINOS

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 8.1 Y 8.2 DE LAS PRESENTES **"BASES"**, CONSIDERANDO QUE, SI LA MISMA PRESENTA TACHADURAS, ENMENDADURAS O PERFORACIONES, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

d) LOS PRECIOS DEBERÁN INDICARSE EN MONEDA NACIONAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL.

e) LA VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁ CUBRIR COMO MÍNIMO EL PERÍODO DE 90 DÍAS NATURALES.

f) ELABORARSE PREFERENTEMENTE EN PAPEL RECICLADO O CARTÓN.

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPUESTA Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR **PREFERENTEMENTE** FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL **"PARTICIPANTE"**.

7.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ ENTREGARSE.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LA PROPUESTA EN **EL SOBRE ÚNICO, CERRADO DE MANERA INVIOLABLE,** CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

a) PERSONAS MORALES

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
NO	**DOCUMENTO**	**MODO DE PRESENTACIÓN**	**CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN**
1	**ACTA CONSTITUTIVA**, Y EN SU CASO, LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES QUE CONTENGAN LOS PRINCIPALES CAMBIOS A LOS ESTATUTOS SOCIALES, ENTRE OTROS, LAS MODIFICACIONES AL OBJETO SOCIAL, TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, ESCISIÓN, CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, MISMOS QUE DEBERÁN CONTENER LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE O SU EQUIVALENTE, CUYO OBJETO SOCIAL SEA ACORDE A **"LOS BIENES"**, OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (DE PREFERENCIA SEÑALAR CON UN MARCADOR DE TEXTOS EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD).	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.	SÍ

b) PERSONAS FÍSICAS

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
NO	**DOCUMENTO**	**MODO DE PRESENTACIÓN**	**CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN**
1	ACTA DE NACIMIENTO.	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA.	SÍ
2	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).	DOCUMENTO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.	SÍ

c) PERSONAS MORALES Y FÍSICAS

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
NO	**DOCUMENTO**	**MODO DE PRESENTACIÓN**	**CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN**
1	RESPECTO DEL **APODERADO LEGAL DEBERÁ PRESENTAR PODER NOTARIAL** OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO, (DE PREFERENCIA SEÑALAR CON UN MARCADOR DE TEXTOS EL NOMBRE Y FACULTADES DEL APODERADO).	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y	SÍ

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
NO	**DOCUMENTO**	**MODO DE PRESENTACIÓN**	**CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN**
		COPIA SIMPLE PARA COTEJO.	
2	**IDENTIFICACIÓN OFICIAL** VIGENTE DE QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA, REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA / PERSONA FÍSICA, EN LA QUE SE APRECIE CLARAMENTE SU FIRMA. (CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INE Y/O IFE, PASAPORTE, O CÉDULA PROFESIONAL SIEMPRE Y CUANDO HAYA SIDO EMITIDA ANTES DE LA REFORMA DEL 5 DE ABRIL DE 2018 A LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5 CONSTITUCIONAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN).	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.	SÍ
3	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (R.F.C.). EN CASO DE HABER REALIZADO ALGUNA ACTUALIZACIÓN DEBERÁ ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA. LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEBERÁ SER DEL MES DE JULIO 2025	COPIA EMITIDA POR EL SAT.	SÍ
4	**COMPROBANTE DE DOMICILIO** NO MAYOR A DOS MESES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO A NOMBRE DEL **"PARTICIPANTE"** (RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, LUZ, TELÉFONO O ESTADOS DE CUENTA A SU NOMBRE). EN CASO DE SER COMPROBANTES IMPRESOS DE INTERNET, ESTOS DEBERÁN CONTAR CON SELLO DIGITAL. LA DIRECCIÓN QUE CONTENGA EL COMPROBANTE DE DOMICILIO DEBERÁ CORRESPONDER A LA SEÑALADA EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA.	SÍ
5	**COPIA DEL OFICIO DE "INVITACIÓN"** AL PRESENTE PROCEDIMIENTO.	COPIA.	SÍ
6	QUE SU REPRESENTADA, ASÍ COMO LOS DIRECTIVOS E INTEGRANTES DE LA MISMA NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS NORMATIVOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO QUE SU REPRESENTADA ES SOLVENTE PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.	ORIGINAL **"ANEXO 1"**	SÍ
7	QUE SU REPRESENTADA NO TIENE CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES POR	ORIGINAL **"ANEXO 2"**	SÍ

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
NO	**DOCUMENTO**	**MODO DE PRESENTACIÓN**	**CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN**
	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
8	PARA EL CASO DE QUE EL **DOMICILIO FISCAL** DEL **"PARTICIPANTE"** SE ENCUENTRE **FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, DEBERÁ PRESENTAR **ESCRITO**, EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS, ASIMISMO DEBERÁ INTEGRAR COMPROBANTE DE DOMICILIO, NO MAYOR A DOS MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	ORIGINAL **"ANEXO 3"** (EN CASO DE RESULTAR APLICABLE).	SÍ (EN CASO DE RESULTAR APLICABLE)
9	QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2021 AL SEGUNDO BIMESTRE DEL 2025, "ANEXO 4". (IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIONES DE INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA, Y DEMÁS APLICABLES, EXPEDIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE LE CORRESPONDA Y POR EL SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA (ANTES SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.) EN CASO DE NO ESTAR OBLIGADO O NO SER CONTRIBUYENTE DE ALGÚN IMPUESTO, DEBERÁ REQUISITAR LAS COLUMNAS "MOTIVOS DE LA NO APLICACIÓN" Y "DOCUMENTO QUE ACREDITA SU DICHO" DE LA TABLA DEL "ANEXO 4" Y PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE SU DICHO, LA CUAL PUEDE SER A TRAVÉS DE UN ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD O BIEN CON DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE. EN EL SUPUESTO DE PRESENTAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, EL CLAUSULADO DEBERÁ SEÑALAR LAS CONTRIBUCIONES DEL "ANEXO 4" A CARGO DE CADA DE UNA DE LAS PARTES.	• ORIGINAL **"ANEXO 4"** • ORIGINAL DE LA DOCUMENTA-CIÓN QUE ACREDITE SU DICHO (EN CASO DE NO RESULTAR APLICABLE ALGUNA CONTRIBUCIÓN). • ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDA-MIENTO O COMODATO, (EN EL SUPUESTO DE NO RESULTAR APLICABLE ALGUNA CONTRIBUCIÓN).	SÍ
10	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, VIGENTES, EL **"PARTICIPANTE"** DEBERÁ **PRESENTAR CONSTANCIAS DE ADEUDO** CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS, EXPEDIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE CORRESPONDA, O EN SU CASO, POR LA **SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA.	SÍ

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
NO	**DOCUMENTO**	**MODO DE PRESENTACIÓN**	**CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN**
	(ANTES SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO), RESPECTO DE LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES: IMPUESTO PREDIAL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES IMPUESTO SOBRE NÓMINAS IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS (SEPARADO POR CADA VEHÍCULO EN CASO DE CONTAR CON MÁS DE UNO) IMPUESTO SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE. DERECHOS POR EL SUMINISTRO DEL AGUA LOS DOCUMENTOS REFERIDOS DEBERÁN SER VIGENTES **(CON FECHA NO MAYOR A 2 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS)** Y ESTAR EXPEDIDOS ANTE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE, O DE SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA (ANTES SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO). SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES ES MENOR A CINCO AÑOS, EL **"PARTICIPANTE"** DEBERÁ PRESENTAR LAS CONSTANCIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA CUAL SE GENERARON.		
11	QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58, DE LA "LEY DE AUSTERIDAD TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".	ORIGINAL **"ANEXO 5"**	SÍ
12	A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.	ORIGINAL **"ANEXO 6"**	SÍ
13	*"EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA CUARTA, FRACCIÓN VIII DEL ACUERDO POR EL CUAL SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES"*, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 27 DE MAYO DE 2015, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIO.	ORIGINAL **"ANEXO 7"**	SÍ

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
NO	**DOCUMENTO**	**MODO DE PRESENTACIÓN**	**CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN**
14	*"EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA CUARTA FRACCIÓN VIII DEL ACUERDO POR EL CUAL SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES"*, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 27 DE MAYO DE 2015, LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO, NI HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: LIC. ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO, SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **MTRA. YEZMIN AURORA LEHMANN MENDOZA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.** **C. GERARDO VALDIVIA NEQUIZ, COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.** **LIC. PABLO LORENZO AGUILAR, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.** **C. MARÍA ANTONIETA PÉREZ OROZCO, DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA.**	ORIGINAL **"ANEXO 8"**	SÍ
15	**FORMATO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**, EL CUAL DEBERÁ SER DEBIDAMENTE REQUISITADO.	ORIGINAL **"ANEXO 9"**	SÍ
16	**CONSTANCIA DE REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES** DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE.	ORIGINAL.	SÍ
17	PRESENTAR EL DOCUMENTO **VIGENTE** A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (POSTERIOR AL OFICIO DE INVITACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO) EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL QUE SE EMITA LA **OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES**, DE CONFORMIDAD ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	ORIGINAL.	SÍ
18	DE CONFORMIDAD CON *LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL*, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003 Y EL *"ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y*	ORIGINAL **"ANEXO 10"**	SÍ

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
NO	**DOCUMENTO**	**MODO DE PRESENTACIÓN**	**CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN**
	DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003", PUBLICADO LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 24 DE FEBRERO DE 2022. EL 24 DE FEBRERO DE 2022 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL **"PARTICIPANTE"** DEBERÁ PRESENTAR **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO EMPRESA, PEQUEÑA EMPRESA O MEDIANA EMPRESA.**		
19	QUE CONOCE, ACEPTA Y CUMPLIRÁ CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS DEL **"ANEXO TÉCNICO"**.	ORIGINAL.	SÍ
20	QUE CONOCE Y ACEPTA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU **"REGLAMENTO"**, EL CONTENIDO DE ESTAS **"BASES"**, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ELLAS Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LO DERIVADO DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN DE **"BASES"**.	ORIGINAL.	SÍ
21	QUE SE COMPROMETE A NO DIVULGAR O HACER DEL CONOCIMIENTO TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS **"BASES"** Y **"LOS BIENES"** OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, RESERVÁNDOSE EL DERECHO ESTA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE EJERCER LAS ACCIONES LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR EN CONTRA DEL PROVEEDOR QUE VIOLARE EL DERECHO DE **CONFIDENCIALIDAD.**	ORIGINAL.	SÍ
22	**CURRÍCULUM VITAE EN HOJA MEMBRETADA, CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA / PERSONA FÍSICA "PARTICIPANTE",** QUE COMO MÍNIMO INCLUYA: ARTÍCULOS QUE COMERCIALIZA, EN DONDE DESCRIBIRÁ LA EXPERIENCIA EN **"LOS BIENES"** MOTIVO DE LA PRESENTE **"INVITACIÓN".** RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES, DESCRIBIENDO (NOMBRE DEL CONTACTO, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL CLIENTE, DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y VIGENCIA).	ORIGINAL.	SÍ

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

LOS ESCRITOS Y MANIFIESTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN HOJA MEMBRETADA DEL **"PARTICIPANTE",** QUE INCLUYA NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA Y/O EMPRESA, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, DOMICILIO, R.F.C. Y CORREO ELECTRÓNICO, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL Y /O PERSONA FÍSICA CON EL NÚMERO Y NOMBRE DE ESTA **INVITACIÓN**

CON RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL **"PARTICIPANTE",** EN LA CUAL SE PRESENTEN CÓDIGOS DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTO (CÓDIGO QR), Y/O CADENA DIGITAL, ÉSTOS DEBERÁN DE PRESENTARSE SIN SELLOS Y/O RAYONES ENCIMA DE ÉSTOS, CON LA FINALIDAD DE LA ADECUADA VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA **"CONVOCANTE", LA NO COINCIDENCIA DE LA INFORMACIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO (USB), LO MENCIONADO NO EXIME AL **"PARTICIPANTE"** DE PRESENTAR DICHA DOCUMENTACIÓN EN SU VERSIÓN IMPRESA.

7.2. PROPUESTA TÉCNICA.

LOS REPRESENTANTES Y/O APODERADOS LEGALES DE LAS EMPRESAS/PERSONAS FÍSICAS PARTICIPANTES, DEBERÁN ENTREGAR POR ESCRITO SU PROPUESTA TÉCNICA, LA CUAL DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES **"BASES", "ANEXO TÉCNICO"** Y SU **"ANEXO A",** DESCRIBIENDO LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DESARROLLAR Y ACTIVAR EL PROYECTO DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA", SEGUNDA VUELTA** DEBIENDO AGREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA SOLICITADA, FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS Y LA CUAL NO DEBERÁ OBSERVAR PRECIOS Y PREFERENTEMENTE DEBE ESTAR FOLIADA.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA DENTRO DEL **SOBRE ÚNICO, CERRADO DE MANERA INVIOLABLE,** CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

PROPUESTA TÉCNICA			
NO	**DOCUMENTO**	**MODO DE PRESENTACIÓN**	**CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN**
1	**PROPUESTA TÉCNICA**, LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES **"BASES", "ANEXO TÉCNICO" Y SU ANEXO A,** SEÑALANDO: DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PERIODO DE ENTREGA E INCLUIR TODOS LOS ASPECTOS GENERALES.	ORIGINAL **"ANEXO A"**	SI
2	QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS, EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA SATISFACER EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE.	SI
3	QUE SE COMPROMETE A QUE **"LOS BIENES"** ADJUDICADOS CONTARÁN CON UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS DE FABRICACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **"ÁREA REQUIRENTE"** CONSIDERANDO INCLUSO LA SUSTITUCIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEFECTUOSOS, CADUCOS O DAÑADOS, MEDIANTE EL CANJE DE LOS MISMOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE SIN QUE REPRESENTE UN COSTO ADICIONAL PARA **"LA SECRETARÍA"**	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE	SI
4	QUE CONOCE Y ACEPTA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES, EL CUAL DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES, **"ANEXO 11",** DE MANERA ÍNTEGRA, DEBIDAMENTE FIRMADOS.	ORIGINAL DE MANIFIESTO Y **"ANEXO 11"**	SI

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

PROPUESTA TÉCNICA			
NO	**DOCUMENTO**	**MODO DE PRESENTACIÓN**	**CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN**
5	QUE ES ÚNICO RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ÍNDOLE CIVIL, PENAL Y ADMINISTRATIVA, EN LOS CASOS QUE RESULTARE O PONGAN EN PELIGRO LA INTEGRIDAD DE TERCERAS PERSONAS; DEJANDO A SALVO A LA **"CONVOCANTE"** Y SUS SERVIDORES PÚBLICOS.	ORIGINAL.	SI
6	QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL, DURANTE EL PROCEDIMIENTO O EN CASO DE SER ADJUDICADO, QUE RESULTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES CON PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE ESTA **"INVITACIÓN"** O DE LA ADQUISICIÓN DE **"LOS BIENES"** CONTRATADOS POR LA **"CONVOCANTE".**	ORIGINAL.	SI

LAS PROPUESTAS, ESCRITOS Y MANIFIESTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN HOJA MEMBRETADA DEL **"PARTICIPANTE",** QUE INCLUYA RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, TELÉFONO, DOMICILIO R.F.C, Y CORREO ELECTRÓNICO, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL O LA PERSONA FÍSICA, PARTICIPANTES. CON EL NÚMERO Y NOMBRE DE ESTA INVITACIÓN

DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS SU PROPUESTA TÉCNICA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO (USB), LO MENCIONADO, NO EXIME AL **"PARTICIPANTE"** DE PRESENTAR LA MENCIONADA OFERTA TÉCNICA EN SU VERSIÓN IMPRESA.

7.3. PROPUESTA ECONÓMICA.

EL **"PARTICIPANTE"** DEBE ENTREGAR POR ESCRITO, UNA PROPUESTA ECONÓMICA ELABORADA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN ESTAS **"BASES", "ANEXO TÉCNICO" Y SU ANEXO B.**

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN EL **SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVIOLABLE,** ELABORADA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN ESTAS **"BASES"** Y SU **"ANEXO B"** CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

PROPUESTA ECONÓMICA			
NO	**DOCUMENTO**	**MODO DE PRESENTACIÓN**	**CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN**
1	EL **"PARTICIPANTE"** DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA PARA LAS PARTIDAS CONSIDERANDO LA TOTALIDAD DE **"LOS BIENES"** SOLICITADOS, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: CARACTERÍSTICAS DE **"LOS BIENES"** SOLICITADOS, SUBTOTAL DE LA OFERTA, Y EL IMPORTE TOTAL OFERTADO. CONCEPTOS DE **"LOS BIENES".** DESCRIPCIÓN DE **"LOS BIENES".** UNIDAD DE MEDIDA. CANTIDAD. COSTO UNITARIO DE CADA CONCEPTO DE **"LOS BIENES"**, (DEBERÁ PERMANECER FIJO HASTA LA	ORIGINAL **"ANEXO B"**	SI

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

	FACTURACIÓN E INCLUIR DESCUENTOS, EN SU CASO). IMPORTE TOTAL SIN INCLUIR I.V.A. IMPORTE CORRESPONDIENTE AL I.V.A. (EN CASO DE SER APLICABLE). IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUYENDO I.V.A. (EN CASO DE SER APLICABLE). LA PROPUESTA DEBE EXPRESARSE EN MONEDA NACIONAL. SI EL **"PARTICIPANTE"** OFRECE DESCUENTOS, ÉSTOS DEBEN APLICARSE ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y NO SER CONDICIONADOS.		
2	**PÓLIZA DE FIANZA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA**, SOLICITADA EN EL NUMERAL "8.2" DE LAS **"BASES"**. PODRÁ EXHIBIRSE EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS DESCRITAS EN EL NUMERAL "8.1." DE LAS **"BASES"**. EN CASO DE PRESENTAR FIANZA, ÉSTA DEBERÁ CUMPLIR LO SEÑALADO EN EL **"ANEXO 12"**.	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA. **"ANEXO 12"**	SI (EN CASO QUE SE PÓLIZA DE FIANZA Y EN LA APERTURA DE PROPUESTAS NO TRAIGA COPIA, SE TOMARÁ EL ORIGINAL Y SE QUEDARÁ PARA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA SEA RUBRICADA POR LOS PRESENTES. EN CASO DE CHEQUE CERTIFICADO DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA)
3	**ESCRITO** INDICANDO QUE ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL MÁXIMO A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTE A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC). COMPROMETIÉNDOSE A ENVIAR ADEMÁS A LA ENTREGA DE CADA FACTURA EL ARCHIVO XML DE LA FACTURA AL CORREO finanzas.secultcdmx@gmail.com	ORIGINAL **"ANEXO 13"**	SI
4	QUE, PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE **"INVITACIÓN"** Y SE ORIGINE UN SINIESTRO DERIVADO DE LA ENTREGA DE **"LOS BIENES"** CONTRATADOS, SE OBLIGA A CUBRIR LOS DAÑOS CAUSADOS.	ORIGINAL.	SI
5	**ESCRITO** DONDE INDIQUE EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE **"LOS BIENES"** SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.2 DE ESTAS **"BASES"**.	ORIGINAL **"ANEXO 14"**	SI

LA PROPUESTA, ESCRITOS Y MANIFIESTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN HOJA MEMBRETADA DEL **"PARTICIPANTE"**, QUE INCLUYA RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, TELÉFONO, DOMICILIO, R.F.C Y CORREO ELECTRÓNICO DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA/PERSONA FÍSICA **"PARTICIPANTE"**.

DEBERÁ PREFERENTEMENTE PRESENTAR SU OFERTA ECONÓMICA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO (USB), LO MENCIONADO, NO EXIME AL **"PARTICIPANTE"** DE PRESENTAR LA MENCIONADA OFERTA ECONÓMICA EN SU VERSIÓN IMPRESA.

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA; SE CONSIDERARÁ EL PRIMERO, PARA QUE, MEDIANTE LA OPERACIÓN ARITMÉTICA CORRESPONDIENTE, SE OBTENGA EL PRECIO TOTAL QUE SERÁ UTILIZADO PARA DAR EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONSIDERAR LO SOLICITADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, LA FALTA DE CORRESPONDENCIA SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.

EN CASO DE QUE LA **"CONVOCANTE"** DETECTE QUE LOS PRECIOS PLANTEADOS POR LOS PARTICIPANTES EN SU PROPUESTA ECONÓMICA DE CADA UNO DE **"LOS BIENES"** SOLICITADOS, SEAN DESPROPORCIONADOS CON RELACIÓN AL PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO, SERÁ DESCALIFICADA LA PROPUESTA POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL NUMERAL 5.4.2 DE LA CIRCULAR UNO 2024; TODA VEZ QUE INCURRE EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE LA PRESENTE **"INVITACIÓN".**

> *5.4.2 EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁ ESTABLECERSE EN LAS BASES DE LICITACIÓN O DE PARTICIPACIÓN, QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL INTERESADA EN PARTICIPAR, DEBERÁ FIRMAR UNA CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD, EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA O ADJUDICACIÓN DIRECTA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO COMO ANEXO EN LAS BASES, EL CUAL DEBERÁ CORRER AGREGADO A LA PROPUESTA, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS.*

7.4. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

LA ENTREGA DE PROPUESTAS SE HARÁ POR ESCRITO EN UN **SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVIOLABLE,** LA CUAL DEBERÁ CONTENER DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA (EN ORIGINAL Y COPIA), PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 38 DE **"LA LEY".** EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO PARA LA DESCALIFICACIÓN DEL **"PARTICIPANTE".**

7.5. INFORMACIÓN QUE DEBE ANOTARSE EN EL SOBRE ÚNICO.

EL **"PARTICIPANTE"** ANOTARÁ EN EL SOBRE ÚNICO PREFERENTEMENTE LO SIGUIENTE:

a) DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA;

b) LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DE QUE SE TRATA;

c) NOMBRE DE LA **"CONVOCANTE"**; Y,

d) LA RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O NOMBRE DEL **"PARTICIPANTE".**

8. GARANTÍA.

LAS GARANTÍAS QUE SE OTORGUEN POR ACTOS O CONTRATOS CELEBRADOS POR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ALCALDÍAS DEBERÁN SER A FAVOR Y SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INDICANDO LA CLAVE ALFANUMÉRICA Y NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO LA DEPENDENCIA CONVOCANTE (SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO).

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

8.1. TIPOS DE LA GARANTÍA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO LAS GARANTÍAS QUE DEBAN CONSTITUIRSE A FAVOR DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES POR ACTOS Y CONTRATOS QUE SE CELEBREN SERÁN LAS SIGUIENTES:

A). MEDIANTE FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, DEBIENDO AJUSTARSE A LO QUE SE INDICA EN EL **"ANEXO 15"** DE LAS PRESENTES **"BASES".** (FACULTADAS PARA TAL EFECTO, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.12.4 CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024)
B). MEDIANTE DEPÓSITO DE DINERO;
C). CHEQUE DE CAJA;
D). CHEQUE CERTIFICADO;
E). BILLETE DE DEPÓSITO;
F). CARTA DE CRÉDITO, O
G). CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA **"SECRETARÍA".**

8.2. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

EL **"PARTICIPANTE"** DEBE PRESENTAR GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, POR AL MENOS EL EQUIVALENTE AL **5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONOMICA QUE PRESENTA, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)** (ATENDIENDO A LO SEÑALADO EN EL "**ANEXO B**" PROPUESTA ECONÓMICA); LA GARANTÍA PRESENTADA POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁ SER FIRMADA, FOLIADA, SELLADA, PERFORADA, RUBRICADA O ALTERADA. LAS GARANTÍAS ENTREGADAS EN ESTE CASO SERÁN DEVUELTAS AL **"PARTICIPANTE"** TRANSCURRIDOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EXCEPTO LAS QUE CORRESPONDAN A QUIEN RESULTE ADJUDICADO, QUE SE RETENDRÁ HASTA EL MOMENTO EN QUE SE FIRME EL **"CONTRATO"** RESPECTIVO Y SE CONSTITUYAN LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO. DICHA GARANTÍA DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL **"ANEXO 13"** DE LAS PRESENTES **"BASES".**

8.3. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III DE **"LA LEY"** Y 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA FORMALIZAR EL **"CONTRATO"**, EL **"PARTICIPANTE"** ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, (**TENIENDO COMO TÉRMINO PARA SU ENTREGA A MÁS TARDAR A LA FIRMA DEL "CONTRATO"),** MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA, DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, SIN ENGRAPAR NI ENGARGOLAR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

- PARA EL CASO, QUE SE ADJUDIQUE UNA O MÁS PARTIDAS AL "**PARTICIPANTE**" GANADOR, Y SEAN SUPERIORES A LOS $200,000.00 INCLUYENDO EL I.V.A., DEBERÁ DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE **"CONTRATO"**, CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE EL PERÍODO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO"** QUE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE **"INVITACIÓN".** LA GARANTÍA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN EL **"ANEXO 15"** DE LAS PRESENTES **"BASES".**

PARA EL CASO QUE LA "CONVOCANTE" ACUERDE LA PRÓRROGA O MODIFICACIONES EN LA ENTREGA DE "LOS BIENES" ORIGINALMENTE REQUERIDOS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL "CONTRATO" VIGENTE, EL "PROVEEDOR ADJUDICADO" SE OBLIGA A ACTUALIZAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESENTADA Y EXHIBIRLA AL MOMENTO

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

DE LA FORMALIZACIÓN DEL DOCUMENTO MODIFICATORIO RESPECTIVO, OTORGÁNDOSE DICHO DOCUMENTO DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE A LA FIANZA ORIGINALMENTE PRESENTADA.

8.4. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SERÁ PROCEDENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 365, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUANDO; SE HAYAN CUMPLIDO TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL RESPECTIVO CONTRATO Y EN SU CASO SE HAYA CONCLUIDO EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL MISMO; PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

8.5. REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ REVISAR LA AUTENTICIDAD DE LAS GARANTÍAS, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE LAS COMPAÑÍAS AFIANZADORAS OFRECEN PARA CORROBORAR LA VALIDACIÓN DE FIANZAS.

9. CAUSAS POR LAS QUE SE DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES.

SE DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE **"INVITACIÓN"**, CUANDO INCURRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

a) SI SE DETECTA DURANTE EL ANÁLISIS CUANTITATIVO O CUALITATIVO QUE OMITIERON LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, REQUISITOS O CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS **"BASES"** DE **"INVITACIÓN"**.

b) SI SE DETECTA DURANTE EL ANÁLISIS CUALITATIVO, QUE LOS DOCUMENTOS NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS **"BASES"** DE **"INVITACIÓN"**.

c) SI NO PRESENTA ESCRITO MANIFESTANDO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, DONDE INDIQUE Y JUSTIFIQUE LA NO APLICACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS EN EL NUMERAL "7.1.-DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ ENTREGARSE", ASÍ COMO LO INDICADO EN EL **"ANEXO 4"**.

d) EXISTENCIA DE ACUERDOS ENTRE DOS O MÁS PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE **"LOS BIENES"** OBJETO DE ESTA **"INVITACIÓN"**.

e) SI SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 O 39 BIS DE **"LA LEY"**, 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

f) SI NO PRESENTA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, O BIEN, SI LA PRESENTA CON ENMENDADURAS, BORRONES, CORRECCIONES O PERFORACIONES, O SI CUBRE UNA MENOR CANTIDAD DEL PORCENTAJE REQUERIDO EN ESTAS **"BASES"**.

g) SI PROPORCIONAN INFORMACIÓN QUE RESULTE FALSA.

h) SI NO PRESENTA SU PROPUESTA EN **UN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVIOLABLE** DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE **"LA LEY"** O PRESENTA DOCUMENTOS FUERA DEL SOBRE.

i) CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE **"LA LEY"** Y SU **"REGLAMENTO"**.

Avenida De la Paz No. 26. Col. Chimalistac. Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

j) SI LOS PRECIOS FINALES OFERTADOS NO FUERAN CONVENIENTES PARA LA **"CONVOCANTE"** O SI REBASAN LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA, LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ DESECHAR ESTAS OFERTAS Y DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

k) CUANDO EXISTA DIFERENCIA DE **"LOS BIENES"** ENTRE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y LA PROPUESTA TÉCNICA.

l) CUANDO LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA LEGAL ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO.

m) CUANDO LOS MANIFIESTOS O ESCRITOS SOLICITADOS EN LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ ENTREGARSE, PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA** NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE REQUISITADOS Y FIRMADOS POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO.

LOS PARTICIPANTES QUE HUBIESEN SIDO DESCALIFICADOS, PODRÁN ACUDIR O PERMANECER EN LAS ETAPAS POSTERIORES A AQUELLA EN QUE SE LES DESCALIFICÓ, ÚNICAMENTE CON CARÁCTER DE OBSERVADOR.

10. CRITERIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

LOS CRITERIOS PARA REVISAR LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, Y EVALUAR LOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SERÁN:

a) **LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.** -SE REVISARÁ CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ESTAS **"BASES"**, EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA Y EL **"PARTICIPANTE"** DESCALIFICADO. ASIMISMO, SI LA **"CONVOCANTE"** AL VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ENCUENTRA FALTA DE AUTENTICIDAD, EL **"PARTICIPANTE"** SERÁ DESCALIFICADO.

b) **TÉCNICOS**. - SE REVISARÁN, ANALIZARÁN CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE QUE **"LOS BIENES"** SOLICITADOS CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN LAS PRESENTES **"BASES"**.

c) **ECONÓMICOS.** - LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS RECIBIDAS SE COMPARARÁN ENTRE SÍ, EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES OFERTADAS POR LOS PARTICIPANTES, RELATIVAS A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y FINANCIAMIENTO.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS **"BASES"**, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE **CUMPLE O NO CUMPLE,** EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS **NO** SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

SOLAMENTE CALIFICARÁN LAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS **"BASES"**.

CORRESPONDE AL PERSONAL DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACION CULTURAL COMUNITARIA**, LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES.

CORRESPONDE AL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS LEGAL, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES.

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

METODOLOGÍA:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVI, DE **"LA LEY"** PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES; POR LO QUE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE DEBERÁ VERSAR SOBRE EL SISTEMA BINARIO; ES DECIR: **CUMPLE O NO CUMPLE.**

PARA HACER EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS, SE VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS **"BASES"** DE LA **"INVITACIÓN"**, UNA VEZ HECHA LA VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO, EL CUAL INDICARÁ LA PROPUESTA QUE, DE ENTRE LOS PARTICIPANTES HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, Y ECONÓMICOS REQUERIDOS POR LA **"CONVOCANTE"**, QUE HAYA REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE HAYA GARANTIZADO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EL DICTAMEN, DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

- FECHA DE ELABORACIÓN.
- NUMERALES DE LAS **"BASES"** DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y/O DEL **"ANEXO TÉCNICO"** A ANALIZAR.
- LA LEYENDA **"CUMPLE" O "NO CUMPLE"** SEGÚN CORRESPONDA.
- LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DEL RESULTADO DEL ANÁLISIS.
- FIRMA AUTÓGRAFA DEL PERSONAL QUE HAYA ELABORADO EL ANÁLISIS.

UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS Y ELABORADO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, SE DEBERÁ REMITIR VÍA OFICIO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MÍNIMO 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA: EMISIÓN DEL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, PARA LA INTEGRACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE CADA ÁREA EL CONTENIDO, ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO.

10.1. DE CADA PARTICIPANTE SE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

EL PRECIO, OPORTUNIDAD, CALIDAD Y CAPACIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE **"LOS BIENES"** OBJETO DE LA **"INVITACIÓN"**.

10.2. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LA **"CONVOCANTE"** EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE CONTENDRÁ LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA LA EMISIÓN DEL FALLO, EN EL QUE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS Y SE MENCIONARÁ LAS PROPUESTAS DESECHADAS Y SUS MOTIVOS.

a) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII DE **"LA LEY"**, LA ADJUDICACIÓN DE **"LOS BIENES"**, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE EFECTUARÁ POR **PARTIDAS,** AL **"PARTICIPANTE"** QUE RESULTE GANADOR, CON BASE EN EL RESULTADO DE LAS COMPARACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y FINANCIAMIENTO Y PRESENTEN UN PRECIO FINAL CONVENIENTE PARA LA **"CONVOCANTE"**

b) SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SON SOLVENTES, EL **"CONTRATO"** SE ADJUDICARÁ A QUIEN OFERTE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y FINANCIAMIENTO.

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

11. PROCEDIMIENTO DE DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DEL FALLO.

EL DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA **"INVITACIÓN"** SE DARÁ A CONOCER EL **04 DE JULIO DE 2025 A LAS 13:30 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA DE LA PAZ, NÚMERO 26, 6° PISO, COLONIA CHIMALISTAC, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01070, CIUDAD DE MÉXICO.

EL ACTO DE DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DEL FALLO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN II Y 49 DE **"LA LEY"** Y ARTÍCULO 41 FRACCIONES III Y IV DE SU **"REGLAMENTO"**, SE INICIARÁ CON LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL DICTAMEN EN JUNTA PÚBLICA EL CUAL ES RESULTADO DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, MISMO QUE SE EFECTUARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

a) **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**. - DICHO ANÁLISIS SE LLEVARÁ A CABO POR PARTE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DE PRESIDIR EL PRESENTE EVENTO DE **"INVITACIÓN"**.

b) **PROPUESTA TÉCNICA**. - EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE ESTE RUBRO CORRESPONDERÁ AL **"ÁREA REQUIRENTE"** DE **"LOS BIENES"**, MATERIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SIENDO ESTA, LA **DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA.**

c) **PROPUESTA ECONÓMICA**. - LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS CORRERÁ A CARGO DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DE PRESIDIR EL PRESENTE EVENTO DE **"INVITACIÓN"**.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, LA **"CONVOCANTE"** FORMULARÁ EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, Y EMITIRÁ EL FALLO. LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDAS, AL **"PARTICIPANTE"** CUYA PROPUESTA REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, MENOR IMPACTO AMBIENTAL Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS CONVENIENTES PARA LA **"CONVOCANTE"** Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN APEGO AL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO DE **"LA LEY"** ASÍ COMO A LO DISPUESTO POR LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA **LOS BIENES** OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2010. ASIMISMO, SE INFORMA QUE, EN ESTE ACTO, **LOS PARTICIPANTES** CUYAS PROPUESTAS FUERON ACEPTADAS, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO PORCENTUAL MÁS BAJO EN BENEFICIO DE LA **"CONVOCANTE"**.

LOS PARTICIPANTES ESTARÁN EN POSIBILIDAD DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS MEDIANTE EL FORMATO **"ANEXO 16"** DE ESTAS **"BASES"**, HASTA QUE SEA PRESENTADA LA MEJOR PROPUESTA PARA LA **"CONVOCANTE"**.

SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EXISTIERAN DOS O MÁS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE PRECIO, LA **"CONVOCANTE"** APLICARÁ EL SIGUIENTE CRITERIO PARA EL DESEMPATE:

1.- SE ADJUDICARÁ AL **"PARTICIPANTE"** QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LAS **"BASES"**, CON RELACIÓN A **LOS BIENES** A CONTRATAR.

2.- SE ADJUDICARÁ A LAS PROPUESTAS SE ENCUENTREN INSCRITAS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA ANOTACIÓN QUE LO IDENTIFIQUE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

EL **"PARTICIPANTE"** PODRÁ EFECTUAR, LA PROPUESTA DESCENDENTE SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES LEGALES PARA COMPROMETER AL **"PARTICIPANTE"**, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO NOTARIAL **(EN ORIGINAL Y COPIA)** DONDE CONSTE QUE DICHA PERSONA CUENTA CON TALES FACULTADES, ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y COPIA (CREDENCIAL DE ELECTOR, CÉDULA PROFESIONAL[SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SIDO

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

EMITIDAS ANTES DE LA REFORMA A LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5 CONSTITUCIONAL DEL 5 DE ABRIL DE 2018, PUBLICADO EN DOF] , PASAPORTE, VIGENTES),DICHA OFERTA DE MEJORAMIENTO DE PRECIO DEBERÁ SER PRESENTADA EN EL FORMATO QUE SE ENCUENTRA EN EL **"ANEXO 16"** DE ESTAS **"BASES"**, DANDO A CONOCER SU MEJOR PROPUESTA EN EL MISMO ACTO, LA CUAL SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES PRESENTES.

LOS PARTICIPANTES PODRÁN EFECTUAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, RESPECTO DE **"LOS BIENES"** OFERTADOS, POR MEDIO DE PORCENTAJES, SIN ALTERAR LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS ORIGINALMENTE, HASTA QUE NO SEA PRESENTADA UNA MEJOR PROPUESTA.

EL PRECIO MÁS BAJO, ESTIMADO A TRAVÉS DEL DESCUENTO DE LOS PORCENTAJES OFERTADOS POR LOS PARTICIPANTES, SERVIRÁ PARA DETERMINAR AL **"PARTICIPANTE"** QUE LE RESULTE ADJUDICADO EL **"CONTRATO"** PARA LA ADQUISICIÓN DE **"LOS BIENES"** OBJETO DE LA PRESENTE **"INVITACIÓN"**. SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE EMISIÓN DE FALLO, LA QUE SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES PRESENTES, DEBIENDO ENTREGAR A CADA UNO DE ELLOS COPIA DE LA MISMA, NOTIFICÁNDOSE A QUIEN NO HUBIESE ASISTIDO.

LA ADJUDICACIÓN DE **"LOS BIENES"**, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE EFECTUARÁ POR PARTIDAS AL **"PARTICIPANTE"** QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS **"BASES"** Y QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y FINANCIAMIENTO Y PRESENTEN UN PRECIO FINAL CONVENIENTE PARA LA "**CONVOCANTE**".

EL DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ POR EL TIEMPO QUE DETERMINE LA **"CONVOCANTE"** Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, NOVENO PÁRRAFO DE **"LA LEY"**.

11.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

SI DERIVADO DEL DICTAMEN RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPUESTAS OFERTAN EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y PRECIO, LA **"CONVOCANTE"** ADJUDICARÁ AL **"PARTICIPANTE"** QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MISMAS ESTABLECIDAS EN LAS **"BASES"**, CON RELACIÓN A LA ADQUISICIÓN DE **"LOS BIENES"**; Y EN SU CASO, SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON LA ANOTACIÓN QUE LO IDENTIFIQUE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

12. CAUSAS POR LAS QUE PODRÁ SUSPENDERSE TEMPORALMENTE O CANCELARSE EL PROCEDIMIENTO.

EN CUALQUIER ETAPA, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA **"CONVOCANTE"**, EN LOS CASOS SIGUIENTES:

a) POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR;

b) CUANDO SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD DE CONTINUAR CON LA ADQUISICIÓN DE **"LOS BIENES"**.

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA **"CONVOCANTE"** PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN **"LA LEY"**.

SI ESTA **"INVITACIÓN"** SE DECLARA DESIERTA, POR LO QUE HACE A LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVA, SE OBSERVARA LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I, PÁRRAFO SEGUNDO, DE **"LA LEY"**.

LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE LA **"INVITACIÓN"**, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUANDO PARA ELLO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DE **"LOS BIENES"**, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES ENCOMENDADOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 42 DE **"LA LEY"**.

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODRÁ INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE **"LA LEY"**, DECLARANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA **"INVITACIÓN"**.

12.1. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ DECLARAR DESIERTA ESTA **"INVITACIÓN"** EN LOS SIGUIENTES CASOS:

a) SI DESPUÉS DE ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES NO CUMPLEN CON ALGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES **"BASES"**.

b) SI AL EVALUAR LAS OFERTAS, LOS PRECIOS OFERTADOS ESTÁN POR ENCIMA DE LOS ESTABLECIDOS EN EL SONDEO DE MERCADO.

c) SI AL EVALUAR LAS OFERTAS LA **"CONVOCANTE"** OBSERVA QUE LOS PRECIOS OFERTADOS NO SON CONVENIENTES PARA LA **"CONVOCANTE"**.

d) SI NO SE CUENTA CON UN MÍNIMO DE TRES PROPUESTAS QUE CUMPLAN CUANTITATIVAMENTE PARA LA PARTIDA.

e) SI EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA; TÉCNICA Y ECONÓMICA DE NINGUNO DE LOS PARTICIPANTES CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

f) SI NO SE PRESENTAN CUANDO MENOS TRES PROPUESTAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

13. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL **"PROVEEDOR ADJUDICADO"** EXIME A LA **"CONVOCANTE"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DE VIOLACIÓN QUE EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL PUEDA SUSCITARSE EN EL MARCO DE LA ENTREGA DE **"LOS BIENES"**, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

LA **"CONVOCANTE"** SERÁ EN TODOS LOS CASOS, LA TITULAR DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES, DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS DE LOS TRABAJOS, PRODUCTOS Y OBRAS DERIVADAS DE LA ENTREGA DE **"LOS BIENES"**, OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. POR LO QUE QUEDA ENTENDIDO QUE EL **"PROVEEDOR ADJUDICADO"** NO SE RESERVA DERECHO, ACCIÓN O EXCEPCIÓN ALGUNA RESPECTO DE ELLOS NI DE **"LOS BIENES"**, OBJETO DEL RESPECTIVO **"CONTRATO"**.

EL **"PROVEEDOR ADJUDICADO"** NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LA ENTREGA DE **"LOS BIENES"**, OBJETO DEL **"CONTRATO"** RESPECTIVO, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE LA **"CONVOCANTE"**.

14. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

14.1. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.

LAS CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES, SEÑALADAS EN EL **"ANEXO 12"** FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS PRESENTES **"BASES"** DE **"INVITACIÓN"**.

14.2. FIRMA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE **"LA LEY"**, EL **"PARTICIPANTE"** ADJUDICADO, POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA / PERSONA FÍSICA **"PARTICIPANTE"**, DEBERÁ PRESENTARSE

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

A **FIRMAR EL "CONTRATO"** EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE LE HUBIERE NOTIFICADO EL FALLO.

DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, REFERIDA EN EL NUMERAL 8.1 DE LAS PRESENTES "BASES", A MÁS TARDAR A LA FIRMA DEL "CONTRATO", EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN AVENIDA DE LA PAZ, NÚMERO 26, 6° PISO, COLONIA CHIMALISTAC, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01070, CIUDAD DE MÉXICO; ASIMISMO, Y A FIN DE ESTAR EN APTITUD DE REALIZAR LOS TRÁMITES DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR COPIA DEL FORMATO "INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES" EMITIDO POR EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PAGO (SIAP) DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LAS INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO.

EN CASO DE QUE EL "PARTICIPANTE" ADJUDICADO NO SE PRESENTE A FIRMAR EL "CONTRATO" Y A ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, EN EL TÉRMINO REFERIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA "CONVOCANTE" PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL "CONTRATO" AL "PARTICIPANTE" QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA.

PARA LA FIRMA DEL **"CONTRATO"** ES NECESARIO QUE EL **"PARTICIPANTE"** O SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA / PERSONA FÍSICA, SE IDENTIFIQUE CON DOCUMENTO OFICIAL.

EN NINGÚN CASO SE ADMITIRÁ CARTA PODER SIMPLE.

14.3. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL **"CONTRATO"**, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, Y ÉSTA NO PODRÁ OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE **"LA LEY"**, DURANTE LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO"**, SE PODRÁ REALIZAR UNA AMPLIACIÓN HASTA POR EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL **"CONTRATO"**.

14.4. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA **"CONVOCANTE"**, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE Y SIN RESPONSABILIDAD, EL **"CONTRATO"** QUE HAYA SIDO ADJUDICADO COMO RESULTADO DE LA PRESENTE **"INVITACIÓN"**, EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:

a) SI UNA VEZ VERIFICADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, QUE EL **"PROVEEDOR ADJUDICADO"**, NO ESTÁ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES O PRESENTA ADEUDOS EN EL PAGO DE IMPUESTOS LOCALES.

b) POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL **"CONTRATO"** POR PARTE DEL **"PROVEEDOR ADJUDICADO"**.

c) POR PRESENTAR INFORMACIÓN QUE RESULTE FALSA O SE DESCUBRA LA FALTA DE CONFIDENCIALIDAD EN CUANTO AL MANEJO DE LA INFORMACIÓN A LA QUE TUVIERA ACCESO O MANIPULE DENTRO DE LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO"** Y DE MANERA PERMANENTE.

d) SI EL **"PROVEEDOR ADJUDICADO"** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE **"LOS BIENES"** A QUE SE OBLIGÓ CON MOTIVO DE ESTA **"INVITACIÓN"**.

e) SI EL **"PROVEEDOR ADJUDICADO"** SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL O SUSPENSIÓN DE PAGOS O SI HACE CESIÓN DE LA ENTREGA DE **"LOS BIENES"** EN FORMA QUE AFECTE EL **"CONTRATO"**.

Avenida De la Paz No. 26. Col. Chimalistac. Alcaldía Alvaro Obregón. C.P. 01070, Ciudad de México

f) CUANDO SE HAYA LLEGADO AL LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, DERIVADO DEL ATRASO, INCUMPLIMIENTO O DEFICIENCIA POR PARTE DEL **"PROVEEDOR ADJUDICADO"** EN LAS FECHAS Y CARACTERÍSTICAS PACTADAS PARA LA ENTREGA DE **"LOS BIENES"** PREVIA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

14.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA

LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL **"CONTRATO"** QUE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE **"INVITACIÓN",** SE PODRÁ REALIZAR POR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA CUAL SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE LA **"CONVOCANTE".**

ASIMISMO, SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL **"CONTRATO"**, CUANDO SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL MISMO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE ALGÚN RECURSO DE INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.

15. CONDICIONES ECONÓMICAS.

15.1. ANTICIPO.

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

15.2. FORMA DE PAGO.

EL PAGO POR LA ENTREGA DE **"LOS BIENES"**, OBJETO DE LA PRESENTE **"INVITACIÓN",** SE EFECTUARÁ DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 64 DE **"LA LEY",** 58 Y 70 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL **"ANEXO 17",** A LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS Y UNA VEZ PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE LLENADAS Y ELABORADAS CONFORME A LAS LEYES FISCALES MEXICANAS Y VALIDADAS POR EL PERSONAL DESIGNADO POR EL **"ÁREA REQUIRENTE"** Y ADMINISTRADORA DEL **"CONTRATO"**, ADJUNTANDO EVIDENCIA DE QUE SE ENVIÓ EL ARCHIVO EN FORMATOS PDF Y XML A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO finanzas.secultcdmx@gmail.com, y EL ACTA DE ENTREGA CORRESPONDIENTE.

LAS FACTURAS SE ELABORARÁN A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE CULTURA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GDF 971205 4NA, CON DOMICILIO EN: AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000.

ASIMISMO, EL PAGO DE **"LOS BIENES",** OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE **"INVITACIÓN",** QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL **"PROVEEDOR ADJUDICADO"**, DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, DE SER EL CASO.

EL **"PARTICIPANTE"** QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR SU REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO SE ESTABLECE EN EL **"ANEXO 17".**

15.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LA **"CONVOCANTE"** ÚNICAMENTE PAGARÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

16. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR ADJUDICADO".

a) CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS **"BASES"**, SU **"ANEXO TÉCNICO"** Y EN EL **"CONTRATO".**

b) DEBERÁ ENTREGAR **"LOS BIENES"** DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS OFERTADAS.

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón. C.P. 01070, Ciudad de México

c) SERÁ RESPONSABLE DE LA CALIDAD DE **"LOS BIENES"** ENTREGADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIERA OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL **"CONTRATO"**, DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

d) EL **"PROVEEDOR ADJUDICADO"** LIBERA A LA **"CONVOCANTE"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL RESPECTIVO **"CONTRATO"**, Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTE EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA **"CONVOCANTE"**, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE LA **"CONVOCANTE"**.

17. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

17.1. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA CUANDO.

a) UNA VEZ PRESENTADAS SUS PROPUESTAS, EL **"PARTICIPANTE"** NO SOSTENGA LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ELLAS.

b) LOS PARTICIPANTES RETIREN SUS PROPUESTAS DURANTE ALGUNA DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.

c) EL **"PARTICIPANTE"** ADJUDICADO NO HAGA ENTREGA DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL **"CONTRATO"** EN LA FECHA FIJADA PARA TAL EFECTO.

d) EL **"PARTICIPANTE"** ADJUDICADO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO FORMALICE EL **"CONTRATO"** RESPECTIVO EN TIEMPO Y FORMA.

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA PERMANECERÁ EN CUSTODIA DE LA **"CONVOCANTE"**, LA CUAL SERÁ DEVUELTA AL **"PARTICIPANTE"** QUE NO RESULTE BENEFICIADO CON LA ADJUDICACIÓN DE **"LOS BIENES"** Y/O SERVICIOS DEL **"CONTRATO"** RESPECTIVO, A LOS QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CASO DE QUE DICHO DOCUMENTO NO SEA REQUERIDO EN EL PERIODO ANTES MENCIONADO, FORMARÁ PARTE DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO EN CALIDAD DE CANCELADO.

EL **"PARTICIPANTE"** QUE OBTENGA LA ADJUDICACIÓN DE **"LOS BIENES"** OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PODRÁ RECOGER LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA EN EL MOMENTO EN QUE ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **"CONTRATO"**, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, PARA EFECTOS DE DEJAR CONSTANCIA DE TAL HECHO.

17.2.- SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO.

a) **"LOS BIENES"**, NO SEAN PROPORCIONADOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL FIN.

b) **"LOS BIENES"**, NO SE PROPORCIONEN A SATISFACCIÓN DE LA **"CONVOCANTE"** Y SEAN MODIFICADOS O ALTERADOS.

c) **"LOS BIENES"**, NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL **"ANEXO TÉCNICO"** DE ESTAS **"BASES"**, PREVIO ANÁLISIS DEL PERSONAL DESIGNADO POR EL **"ÁREA REQUIRENTE"** Y ADMINISTRADORA DEL **"CONTRATO"**.

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

d) SE AGOTEN LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL **"CONTRATO"**, POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE **"LOS BIENES"**.

17.3.-PENAS CONVENCIONALES.

SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA TABLA SIGUIENTE:

PENAS CONVENCIONALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS "BIENES"	
SUPUESTOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES	**PENALIZACIÓN**
POR EL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS "BIENES" CONTENIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO, EN LAS FECHAS, HORARIOS, LUGAR Y CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR EL "ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO".	1.5% (UNO PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS "BIENES" INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL I.V.A. CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN.
POR DEFICIENCIA, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD EN LOS "BIENES" ENTREGADOS.	2% (DOS POR CIENTO) POR EL MONTO TOTAL DE CADA BIEN QUE NO CUMPLA CON LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, SIN INCLUIR EL I.V.A. CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN.

NO SE APLICARÁN LAS PENAS AQUÍ SEÑALADAS, CUANDO A JUICIO DE LA **"CONVOCANTE"**, EL ATRASO SEA PLENAMENTE JUSTIFICADO POR EL **"PROVEEDOR ADJUDICADO"**, COMO CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, DEBIENDO PRESENTAR **"EL PROVEEDOR ADJUDICADO"** EL ESCRITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS SIETE DÍAS NATURALES PREVIOS O POSTERIORES, SEGÚN CORRESPONDA, A PARTIR DEL PLAZO PREVISTO PARA EL CUMPLIMIENTO, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTIME CONVENIENTE PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DE LAS CAUSAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

"LOS BIENES" QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LA CALIDAD SOLICITADA, CANTIDAD REQUERIDA O CON LA TEMPORALIDAD CORRESPONDIENTE; SE CONSIDERARÁN COMO RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN SU ENTREGA, HASTA QUE LA **"CONVOCANTE"** RECIBA **"LOS BIENES"** A ENTERA SATISFACCIÓN, SIENDO MOTIVO SUFICIENTE PARA HACER EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL ANTES CITADA.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE HARÁN EFECTIVAS INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN CALCULADAS Y NOTIFICADAS AL **"PROVEEDOR ADJUDICADO"** POR LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN FUNCIÓN DE LOS INFORMES RECIBIDOS DEL **"ÁREA REQUIRENTE"**, QUEDANDO EL PAGO DE **"LOS BIENES"** CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL **"PROVEEDOR ADJUDICADO"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES DERIVADAS POR ATRASO, INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LA CALIDAD SOLICITADA O CANTIDAD REQUERIDA.

18.-REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, PODRÁN VERIFICAR, EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LA CONTRATACIÓN SE REALICE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN **"LA LEY"**, SU **"REGLAMENTO"** Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

ASIMISMO, PODRÁN LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LA **"CONVOCANTE"** Y A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES E IGUALMENTE PODRÁN SOLICITAR A LAS PERSONAS SERVIDORAS

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

PÚBLICAS Y PARTICIPANTES, QUE APORTEN TODOS LOS DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS ACTOS DE QUE SE TRATE.

19.-DISMINUCIÓN EN CANTIDAD DE "LOS BIENES" SOLICITADOS, MONTO O PLAZO.

EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ DISMINUIR HASTA EN UN 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) **"LOS BIENES"** SOLICITADOS, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMA QUE DEBERÁ ACREDITARSE FEHACIENTEMENTE.

20.- CONFIDENCIALIDAD.

INICIANDO EL PROCEDIMIENTO EN TODOS Y CADA UNO DE SUS ACTOS Y HASTA LA NOTIFICACIÓN OFICIAL DEL FALLO DE LA **"INVITACIÓN",** SE CONSIDERARÁ CONFIDENCIAL TODA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS ACLARACIONES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. LA INFORMACIÓN CONSIDERADA CONFIDENCIAL NO PODRÁ SER CONOCIDA O DIVULGADA A PERSONAS QUE NO ESTÉN DIRECTA Y OFICIALMENTE INVOLUCRADAS CON LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. DICHA PROHIBICIÓN INCLUYE A LOS PARTICIPANTES.

21.-INCONFORMIDAD.

LOS PARTICIPANTES, QUE SIENTAN AFECTADOS SUS INTERESES POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDOS EN LA PRESENTE **"INVITACIÓN",** PODRÁN INTERPONER DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE NOTIFIQUE EL ACTO O RESOLUCIÓN RECURRIDO, ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL RECURSO DE INCONFORMIDAD, EL CUAL SE SUJETARÁ A LAS FORMALIDADES DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

22.-NEGOCIACIONES

POR NINGÚN MOTIVO LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS **"BASES"**, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

23.-CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DE **"LA LEY",** SERÁN RESUELTAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN Y QUE HAYAN SIDO CELEBRADOS CON BASE EN **"LA LEY"** SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

24-ANEXOS

LOS ANEXOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS **"BASES"** DEBEN CONSIDERARSE SÓLO COMO UNA GUÍA EN LA **"INVITACIÓN"**, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS PARTICIPANTES.

CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE JUNIO DE 2025

MTRA. YEZMIN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

ANEXO TÉCNICO

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA REQUIERE LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL PROGRAMA "DO, RE, MI, FA, SOL POR MI ESCUELA" QUE ES UNA LÍNEA DE ACCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ARTÍSTICA (DENTRO DEL PROGRAMA TAOC), PONDRÁ A LAS INFANCIAS EN CONTACTO, A TRAVÉS DE LA MÚSICA, CON EL ARTE, EL TRABAJO COMUNITARIO Y LA CULTURA DE PAZ, ESTA LÍNEA DE ACCIÓN TIENE COMO OBJETIVO PROYECTAR, DESARROLLAR Y ACTIVAR EL PROYECTO "DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA" EN PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL FIN DE LOGRAR LA CONSOLIDACIÓN DE ORQUESTAS MUSICALES CON LAS INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS EN SUS ESCUELAS.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DESARROLLAR Y ACTIVAR EL PROYECTO "DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA

5291 "OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO"				
CONS	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**FOTOGRAFÍA**
5	GUITARRA ACÚSTICA DE MADERA TIPO ESPAÑOLA, MATERIAL PRINCIPAL: MADERA, DETALLES ESPECIALES: INCLUYE LA ROSETA, CARACTERÍSTICA: RESAQUE O "CURVA" CON LLEGADA MÁS FÁCIL A LOS TRASTES, IDEAL PARA "REQUINTEAR", MEDIDAS: 100 CM DE ALTO X 38 CM DE ANCHO X 9.5 CM DE FONDO.	PIEZA	1200	
13	ACORDEÓN DE TECLAS, ACORDEONES Y ARMÓNICAS, TIPO: CROMÁTICO, COLOR: ROJO, NÚMERO DE TECLAS: 26, NÚMERO DE BAJOS: 48, INCLUYE: ESTUCHE.	PIEZA	5	
14	PIANO PORTABLE 88 TECLAS ESTÁNDAR CON CONSTRUCCIÓN EN MICRÓFONO, INDICADOR DIGITAL DEL LED Y DEL PEDAL EXTERNO, BLUETOOTH INCORPORADO, 140 TIPOS DE TONO, 128 CLASES DE RITMOS, CARACTERÍSTICAS AURICULARES/ALTAVOCES/MP3/DC 5V/MIDI HACIA FUERA, FUENTE DE ALIMENTACIÓN EXTERNA USB 5V, BATERÍA DE LITIO INCORPORADA DE 1100MA, DIMENSIÓN DEL	PIEZA	100	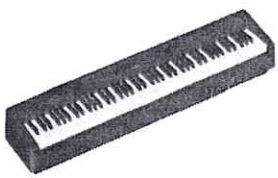

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

5291 "OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO"				
CONS	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**FOTOGRAFÍA**
	TECLADO: 49.4 "× 6.2" (L × W), DIMENSIÓN DE LA CAJA DE CONTROL: 7.9 "× 3.9" × 1.2 "(L × W × H).			
19	MARACAS COLOR NEGRO, DE DOS PIEZAS, DE FIBRA DE VIDRIO Y MADERA.	PIEZA	400	
20	VIOLÍN TAMAÑO LLENO, COLOR CAFÉ, 14 X 25 X 81 CM, DE MAPLE SÓLIDO, CON CUERDAS METÁLICAS, CON ESTUCHE	PIEZA	150	
28	GUITARRA LEONA INSTRUMENTO ACÚSTICO LABRADO EN UNA SOLA PIEZA EN CEDRO ROJO O CAOBA. TAMAÑO 100 CM X 18 CM DE GROSOR, CLAVIJAS DE MADERA Y 4 CUERDAS DE NYLON.	PIEZA	100	
38	VIOLÍN ¾ TAMAÑO 3/4, COLOR CAFÉ, 57-60cm, DE MAPLE SÓLIDO, CON CUERDAS METÁLICAS, CON ESTUCHE	PIEZA	100	

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA	
PLAZO	PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2025.
LUGAR	ALMACÉN EN AVENIDA DE LA PAZ NÚMERO 26, COLONIA CHIMALISTAC, C. P. 01070, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
CONDICIONES	1.- DE LA ENTREGA. HABRÁ PERSONAL DESIGNADO POR EL ÁREA REQUIRENTE, EL CUAL SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE. 2- "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ "LOS BIENES" DEBIDAMENTE CERRADOS EN CAJAS Y/O PAQUETES ROTULADOS CON EL CONTENIDO DE LOS MISMOS, TENIENDO EL NÚMERO CON LAS CANTIDADES EXACTAS SOLICITADAS. 3- "LOS BIENES" SE ENTREGARÁN CON UN HORARIO DE 11:00 A 18:00 HRS. O EL QUE ESTABLEZCA EL LÍDER COORDINADOR DE PROYECTO DE ALMACENES E INVENTARIOS. 4- LOS BIENES SE PODRÁN ENTREGAR EN CUALQUIER DÍA DE LA SEMANA DE LUNES A VIERNES, DEPENDIENDO DE LAS NECESIDADES QUE REQUIERE LA SECRETARIA DE CULTURA, MEDIANTE LA COORDINACIÓN DEL LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE ALMACENES E INVENTARIOS. 5- EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS DE REMISIÓN EL MISMO DÍA QUE ENTREGUEN LOS BIENES CON LAS DESCRIPCIONES PRECISAS DE CADA UNO, DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1), ASÍ COMO SU CONSECUTIVO Y NÚMERO DE PARTIDA CORRESPONDIENTE. 6- ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA, CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON EL BIEN O BIENES, POR LOS QUE SE ESTÁ CONCURSANDO, DISPONE DE RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA HACER POSIBLE EL TRASLADO DE LA ADQUISICIÓN, Y ASÍ SATISFACER EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ADEMÁS SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO RESPECTIVO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA 31 DE JULIO DE 2025. 7 ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A QUE LOS BIENES ADJUDICADOS DE LAS PARTIDAS DEL PRESENTE CONTARÁN CON UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 12 MESES, CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS DE FABRICACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA DE SU ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "ÁREA REQUIRENTE" CONSIDERANDO INCLUSO LA SUSTITUCIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEFECTUOSOS, CADUCOS O DAÑADOS, MEDIANTE EL CANJE DE LOS MISMOS, SIN QUE REPRESENTE UN COSTO ADICIONAL A LA SECRETARÍA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE "ÁREA REQUIRENTE" EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL BIEN, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE O APODERADO.

VIGENCIA DEL CONTRATO

A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO	A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	PERIODO	
		DEL	AL
N/A	X	A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	31/12/2025

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

PERIODO PARA LA ENTREGA DE LOS "BIENES"

A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO	A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	PERIODO	
		DEL	AL
N/A	X	A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	31/07/2025

EJERCICIO FISCAL QUE ABARCA LA CONTRATACIÓN		ANTICIPADA CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO *** DE LA ***	
ANUAL	PLURIANUAL	ANUAL	PLURIANUAL
2025	N/A	N/A	N/A

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA		
PARTIDAS CONCURSALES	PARTIDA (S) DE GASTO	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA (S) DE GASTO CONFORME AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
1	5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

NATURALEZA DE LOS RECURSOS		
FISCALES	FEDERALES	RECURSOS DE TERCEROS
X	N/A	N/A

TIPO DE CONTRATO			
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES DETERMINADAS	CONTRATO CERRADO	MONTOS CON IVA
			MÁXIMO
PIEZA	X	X	10,174,763.80

Forma de Adjudicación					
Por partida	Partida única	Por Abastecimiento Simultaneo			
X	N/A	Número de Fuentes de Abastecimiento	N/A		
		Porcentaje Asignado a Cada Una de Ellas	Fuente 1	Fuente 2	Fuente N
			N/A	N/A	N/A
		Porcentaje Diferencial en Precio	N/A	N/A	N/A

SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONE EQUIPO EN COMODATO		
APLICA		N/A
SI	NO	
	X	

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTO DE TODAS LAS PARTIDAS
EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR CATALOGO Y/O FICHA TÉCNICA CON FOTOGRAFÍA DE CADA UNO DE LOS BIENES, EN EL CASO DE SER UN REFERENTE DIGITAL, PROPORCIONAR EL LINK CORRESPONDIENTE.

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

PENAS CONVENCIONALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS "BIENES"	
SUPUESTOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES	**PENALIZACIÓN**
POR EL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS "BIENES" CONTENIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO, EN LAS FECHAS, HORARIOS, LUGAR Y CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR EL "ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO".	1.5% (UNO PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS "BIENES" INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL I.V.A. CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN.
POR DEFICIENCIA, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD EN LOS "BIENES" ENTREGADOS.	2% (DOS POR CIENTO) POR EL MONTO TOTAL DE CADA BIEN QUE NO CUMPLA CON LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, SIN INCLUIR EL I.V.A. CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN.

APLICA		GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
SI	NO	
X		

APLICA		CRITERIOS DE DIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	CRITERIO	
SI	NO		DIVISIBLE	INDIVISIBLE
N/A	X	N/A	N/A	N/A

NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE SERÁN RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EN SU CASO REALIZAR LA INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MISMO

ALICIA MARTÍNEZ GÓMEZ
DIRECTORA DE VINCULACIÓN CULTURAL

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO A"
PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A ____DE _____DE 2025.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/12/2025
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DESARROLLAR Y ACTIVAR EL PROYECTO DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA"

MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

EL "PARTICIPANTE" DEBERÁ TOMAR COMO REFERENCIA EL "ANEXO TÉCNICO" PARA REALIZAR SU PROPUESTA TÉCNICA ("ANEXO A") QUE DEBERÁ AGREGAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE "LOS BIENES":

PARTIDA 5					
PARTIDA PRESUPUESTAL 5291 "OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO"					
CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA PROPUESTA POR EL PARTICIPANTE	MODELO PROPUESTA POR EL PARTICIPANTE
CONCEPTOS, CANTIDADES, Y CONSECUTIVOS DE CONFORMIDAD AL CATÁLOGO DEL ANEXO TÉCNICO					

PARTIDA 13					
PARTIDA PRESUPUESTAL 5291 "OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO"					
CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA PROPUESTA POR EL PARTICIPANTE	MODELO PROPUESTA POR EL PARTICIPANTE
CONCEPTOS, CANTIDADES, Y CONSECUTIVOS DE CONFORMIDAD AL CATÁLOGO DEL ANEXO TÉCNICO					

PARTIDA 14					
PARTIDA PRESUPUESTAL 5291 "OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO"					
CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA PROPUESTA POR EL PARTICIPANTE	MODELO PROPUESTA POR EL PARTICIPANTE
CONCEPTOS, CANTIDADES, Y CONSECUTIVOS DE CONFORMIDAD AL CATÁLOGO DEL ANEXO TÉCNICO					

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

PARTIDA 19					
PARTIDA PRESUPUESTAL 5291 "OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO"					
CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA PROPUESTA POR EL PARTICIPANTE	MODELO PROPUESTA POR EL PARTICIPANTE
CONCEPTOS, CANTIDADES, Y CONSECUTIVOS DE CONFORMIDAD AL CATÁLOGO DEL ANEXO TÉCNICO					

PARTIDA 20					
PARTIDA PRESUPUESTAL 5291 "OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO"					
CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA PROPUESTA POR EL PARTICPANTE	MODELO PROPUESTA POR EL PARTICPANTE
CONCEPTOS, CANTIDADES, Y CONSECUTIVOS DE CONFORMIDAD AL CATÁLOGO DEL ANEXO TÉCNICO					

PARTIDA 28					
PARTIDA PRESUPUESTAL 5291 "OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO"					
CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA PROPUESTA POR EL PARTICIPANTE	MODELO PROPUESTA POR EL PARTICPANTE
CONCEPTOS, CANTIDADES, Y CONSECUTIVOS DE CONFORMIDAD AL CATÁLOGO DEL ANEXO TÉCNICO					

PARTIDA 38					
PARTIDA PRESUPUESTAL 5291 "OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO"					
CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA PROPUESTA POR EL PARTICPANTE	MODELO PROPUESTA POR EL PARTICPANTE
CONCEPTOS, CANTIDADES, Y CONSECUTIVOS DE CONFORMIDAD AL CATÁLOGO DEL ANEXO TÉCNICO					

REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA / PERSONA FÍSICA

_____

(NOMBRE Y FIRMA)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO B"

PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/12/2025
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DESARROLLAR Y ACTIVAR EL PROYECTO DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA"

CIUDAD DE MÉXICO, A ____DE _____DE 2025.

MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

EL "PARTICIPANTE" DEBERÁ TOMAR COMO REFERENCIA EL "ANEXO TÉCNICO" PARA REALIZAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A QUE DEBERÁ AGREGAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES ECONÓMICAS DE "LOS BIENES":

NO. PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
1	DE ACUERDO AL "ANEXO TÉCNICO"	DE ACUERDO AL "ANEXO TÉCNICO"	DE ACUERDO AL "ANEXO TÉCNICO"	DEBERÁ COTIZAR CADA CONCEPTO DEL CATÁLOGO DEL "ANEXO TÉCNICO"	$
CONCEPTOS, CANTIDADES Y CONSECUTIVOS DE CONFORMIDAD AL CATÁLOGO DEL "ANEXO TÉCNICO".				SUBTOTAL	$
				I.V.A.	$
				TOTAL	$

- IMPORTE TOTAL CON LETRA:
- CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS DESPUÉS, DE LA ENTREGA DE LA FACTURA (SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA).
- VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:
- EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL Y PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES ACREDITADOS PARA CONTRATAR.

MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS SON FIJOS, UNITARIOS, EN MONEDA NACIONAL Y SIN CAMBIO HASTA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL "CONTRATO" RESPECTIVO O LAS PREVISTAS EN ESTAS "BASES" DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE "BASES". ASIMISMO, MANIFIESTO MI CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS "BASES".

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA / PERSONA FÍSICA)
(DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL
REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA / PERSONA FÍSICA)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO 1"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/12/2025
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DESARROLLAR Y ACTIVAR EL PROYECTO DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA"

CIUDAD DE MÉXICO, A ____DE _____DE 2025.

MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA, ASÍ COMO LOS DIRECTIVOS, INTEGRANTES (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL) Y EL QUE SUSCRIBE NO NOS ENCONTRAMOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS NORMATIVOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SOMOS SOLVENTES PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES **CULTURA/IR/12/2025,** RELATIVA AL **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DESARROLLAR Y ACTIVAR EL PROYECTO DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA"**
".

A T E N T A M E N T E

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA / PERSONA FÍSICA)

(DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL
REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA / PERSONA FÍSICA)

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO 2"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/12/2025
""ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DESARROLLAR Y ACTIVAR EL PROYECTO DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA"

"

CIUDAD DE MÉXICO, A ____DE _____DE 2025.

MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE (NOMBRE DE LA EMPRESA/PERSONA FÍSICA) NO TIENE CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA / PERSONA FÍSICA)

(DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA / PERSONA FÍSICA)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO 3"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/12/2025
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DESARROLLAR Y ACTIVAR EL PROYECTO DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA"

CIUDAD DE MÉXICO, A _____DE _____DE 2025.

MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SEÑALO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y COMO PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

DOMICILIO:
PERSONA AUTORIZADA:

A T E N T A M E N T E

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA / PERSONA FÍSICA)

(DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA / PERSONA FÍSICA)

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO 4"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/12/2025
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DESARROLLAR Y ACTIVAR EL PROYECTO DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA"

CIUDAD DE MÉXICO, A ____DE _____DE 2025.

MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE (MI REPRESENTADA/NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA) SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2021 AL 2025:

NO.	CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA	MOTIVOS DE LA NO APLICACIÓN	DOCUMENTO QUE ACREDITA SU DICHO
1	IMPUESTO PREDIAL.				
2	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.				
3	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS.				
4	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS.				
5	IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE.				
6	DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.				

*ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU DICHO SOBRE LA NO APLICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN.

** DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SÍ LE APLICAN, ADJUNTAR LA CONSTANCIA DE ADEUDO EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO.

A T E N T A M E N T E

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA / PERSONA FÍSICA)

(DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL
REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA / PERSONA FÍSICA)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO 5"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/12/2025
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DESARROLLAR Y ACTIVAR EL PROYECTO DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA"

CIUDAD DE MÉXICO, A _____DE _____DE 2025.

MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA/NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA / PERSONA FÍSICA)

(DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA / PERSONA FÍSICA)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO 6"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/12/2025
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DESARROLLAR Y ACTIVAR EL PROYECTO DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA"

CIUDAD DE MÉXICO, A ____DE _____DE 2025.

MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA/NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO **CULTURA/IR/12/2025,** RELATIVA AL **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DESARROLLAR Y ACTIVAR EL PROYECTO DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA"**

A T E N T A M E N T E

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA / PERSONA FÍSICA)

(DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA / PERSONA FÍSICA)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO 7"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/12/2025
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DESARROLLAR Y ACTIVAR EL PROYECTO DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA"

CIUDAD DE MÉXICO, A _____DE _____DE 2025.

MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA CUARTA FRACCIÓN VIII, DEL ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA/NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS .

A T E N T A M E N T E

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA / PERSONA FÍSICA)

(DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA / PERSONA FÍSICA)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO 8"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/12/2025
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DESARROLLAR Y ACTIVAR EL PROYECTO DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA"

CIUDAD DE MÉXICO, A ____DE _____DE 2025.

MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA CUARTA FRACCIÓN VIII, DEL ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 27 DE MAYO DE 2015, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NI VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO, NI HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS**LIC. ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO, SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MTRA. YEZMIN AURORA LEHMANN MENDOZA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; C. GERARDO VALDIVIA NEQUIZ, COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. PABLO LORENZO AGUILAR, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES; C. MARÍA ANTONIETA PÉREZ OROZCO, DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA**, TODOS ELLOS PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO".

A T E N T A M E N T E

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA / PERSONA FÍSICA)

(DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA / PERSONA FÍSICA)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO 9"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/12/2025
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DESARROLLAR Y ACTIVAR EL PROYECTO DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA"

CIUDAD DE MÉXICO, A ____DE _____DE 2025.

EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA / PERSONA FÍSICA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DESARROLLAR Y ACTIVAR EL PROYECTO DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA"**
A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

PERSONA FÍSICA Y/O MORAL

NOMBRE Y/O DENOMINACIÓN / RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL		R.F.C
DOMICILIO: CALLE	**NÚMERO**	**COLONIA**
CÓDIGO POSTAL	**ALCALDÍA O MUNICIPIO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**
TELÉFONOS	**FAX**	**CORREO ELECTRÓNICO**

ACTA CONSTITUTIVA:

NO. DE ESCRITURA		**FECHA**	

NOTARIO PÚBLICO

NOMBRE	NÚMERO	LUGAR EN EL CUAL SE DIO FE

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

NO. DE FOLIO MERCANTIL		**FECHA DE INSCRIPCIÓN**	

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (EN SU CASO)	

REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA / PERSONA FÍSICA

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

NOMBRE:	

DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES			
NÚMERO		FECHA	

NOTARIO PÚBLICO		
NOMBRE	NÚMERO	LUGAR EN EL CUAL SE OTORGÓ

ADMINISTRADOR ÚNICO	
NOMBRE:	

DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES			
NÚMERO		FECHA	

NOTARIO PÚBLICO		
NOMBRE	NÚMERO	LUGAR EN EL CUAL SE OTORGÓ

COMISARIO (S)	
NOMBRE:	

DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES			
NÚMERO		FECHA	

NOTARIO PÚBLICO		
NOMBRE	NÚMERO	LUGAR EN EL CUAL SE OTORGÓ

PROTESTO LO NECESARIO

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA / PERSONA FÍSICA)

(DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA / PERSONA FÍSICA)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO 10"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/12/2025
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DESARROLLAR Y ACTIVAR EL PROYECTO DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA"

CIUDAD DE MÉXICO, A _____DE _____DE 2025.

MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA **ESTRATIFICACIÓN** QUE ME CORRESPONDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL DISTRITO FEDERAL, ES LA SIGUIENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____
TIPO DE EMPRESA: **(MICRO EMPRESA, PEQUEÑA EMPRESA O MEDIANA EMPRESA)**
DOMICILIO DE LA EMPRESA: _____
NACIONALIDAD: _____
NÚMERO DE EMPLEADOS: _____
ACTIVIDAD DESARROLLADA: _____

NOTA: TOMAR COMO REFERENCIA LA SIGUIENTE TABLA EN LA CUAL PODRÁ IDENTIFICAR A QUE TIPO DE EMPRESA PERTENECE:

TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES
MICRO EMPRESA	COMERCIO	HASTA 5
	SERVICIOS	HASTA 20
	INDUSTRIA	HASTA 30
PEQUEÑA EMPRESA	COMERCIO	DESDE 6 HASTA 20
	SERVICIOS	DESDE 21 HASTA 50
	INDUSTRIA	DESDE 31 HASTA 100
MEDIANA EMPRESA	COMERCIO	DESDE 21 HASTA 100
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100
	INDUSTRIA	DESDE 101 HASTA 500

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED Y A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA / PERSONA FÍSICA)

(DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL
REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA / PERSONA FÍSICA)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO 11"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/12/2025
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DESARROLLAR Y ACTIVAR EL PROYECTO DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA"

CIUDAD DE MÉXICO, A ____DE _____DE 2025.

CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A LA ADQUISICIÓN DE **"LOS BIENES",** CUYA DESCRIPCIÓN, CONCEPTOS, COSTOS UNITARIOS, UNIDADES DE MEDIDA, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES, SE DESCRIBEN EN EL **"ANEXO TÉCNICO",** EL CUAL UNA VEZ FIRMADO POR "LAS PARTES" SE INTEGRA AL PRESENTE COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE.

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO

"LA SECRETARÍA" SE OBLIGA A CUBRIR A **"EL PROVEEDOR"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE **"LOS BIENES"** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CON UN IMPORTE DE $****** (****** PESOS 00/100 M.N.); CANTIDAD QUE INCLUYEN EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO TÉCNICO.

TERCERA. FORMA DE PAGO

EL MONTO PACTADO POR LA ADQUISICIÓN **"LOS BIENES"** MATERIA DE ESTE CONTRATO, SE PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL Y SERÁ FIJA E INALTERABLE DURANTE SU VIGENCIA Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO EN LA ADQUISICIÓN DE **"LOS BIENES",** Y COMPENSARÁN A **"EL PROVEEDOR"** POR MATERIALES, SUELDOS, HONORARIOS, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, ADMINISTRACIÓN, Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO SU UTILIDAD, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR ALGÚN OTRO CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA INGRESADA AL SISTEMA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA, UNA VEZ ACEPTADA LA FACTURA POR CONCEPTO DE LA LA ADQUISICIÓN DE **"LOS BIENES",** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL PERSONAL DESIGNADO POR EL **"ÁREA REQUIRENTE",** PARA LO CUAL SE DEBERÁ OBSERVAR LO SIGUIENTE:

- LA RECEPCIÓN, REVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA SE REALIZARÁ EN DÍAS HÁBILES, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS, SERÁ REALIZADA POR EL PERSONAL DESIGNADO POR EL **"ÁREA REQUIRENTE".**

- LAS FACTURAS DEBERÁN ELABORARSE A NOMBRE DEL **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE CULTURA), R.F.C. GDF9712054NA** Y DOMICILIO EN: FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000. EL PERSONAL DESIGNADO POR **"EL(LAS) ÁREA(S) REQUIRENTE(S)"** DEBERÁ(N) ENTREGAR EN LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN **"LA SECRETARÍA",** EL FORMATO DE SUPERVISIÓN O ACTA ENTREGA QUE VALIDE LA ADQUISICIÓN DE **"LOS BIENES", DEBIDAMENTE** AUTORIZADO Y FIRMADO

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

- UNA VEZ VALIDADA LA ADQUISICIÓN DE **"LOS BIENES"**, POR EL PERSONAL DESIGNADO POR **"EL (LAS) ÁREA(S) REQUIRENTE(S)"**, ESTA DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA Y EL FORMATO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR, EN LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN **"LA SECRETARÍA"**, PARA QUE COMIENCE CON EL PROCEDIMIENTO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

- **"EL PROVEEDOR"** ES RESPONSABLE DE ACTUALIZAR SU INFORMACIÓN Y, EN SU CASO, REALIZAR SU REGISTRO EN EL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA COORDINACIÓN DE FINANZAS EN **"LA SECRETARÍA"**.

- EN EL SUPUESTO DE QUE **"LA SECRETARÍA"** REALICE PAGOS EN EXCESO A **"EL PROVEEDOR"**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA DE RECARGOS VIGENTE PARA CADA MES, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA CIUDAD.

- EN CASO DE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA"** PARA LA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, SE DEBERÁ, NOTIFICAR POR ESCRITO A LA MISMA, CON UN MÍNIMO DE CINCO DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE.

- EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE RECORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

- EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET O FACTURA ELECTRÓNICA, ENTREGADA PARA SU PAGO POR **"EL PROVEEDOR" AL** PERSONAL DESIGNADO POR EL **"ÁREA REQUIRENTE"**, PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, ÉSTA COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO, Y HASTA QUE SE PRESENTEN LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO.

- EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, AL ENTERO QUE, EN SU CASO, **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

CUARTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PERIODO DE LA ADQUISICIÓN DE **"LOS BIENES"**, SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, O HASTA AGOTARSE EN LA MISMA ANUALIDAD LA CANTIDAD MÁXIMA PRECISADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, LO QUE SUCEDA PRIMERO; ASIMISMO, LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO SERÁN A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

QUINTA. SUBCONTRATACIÓN

"EL PROVEEDOR" NO MANIFESTÓ EN SU COTIZACIÓN LA NECESIDAD DE REALIZAR ALGUNA SUBCONTRATACIÓN, POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"EL PROVEEDOR"**, NO PODRÁ SUBCONTRATAR CON TERCEROS LA ADQUISICIÓN DE **"LOS BIENES"**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE QUE POR LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y SU **"ANEXO TÉCNICO"**, NO ADQUIERE DERECHO ALGUNO SOBRE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL DE **"LA SECRETARÍA"** O BIEN SOBRE AQUELLOS RESPECTO DE LOS QUE LLEGUE A TENER O CONOCER EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. EN CONSECUENCIA **"LA SECRETARÍA"** EN NINGÚN CASO SERÁ RESPONSABLE POR VIOLACIONES DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR COMETIDOS POR **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y DE TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS MATERIALES O BIENES QUE OCUPE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y EN EL SUPUESTO DE QUE VIOLE ALGÚN DERECHO DE LOS ANTES ESPECIFICADOS, SE OBLIGA A INDEMNIZAR Y SACAR EN PAZ Y A SALVO A **"LA SECRETARÍA"** DE CUALQUIER

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

CONTROVERSIA O DEMANDA QUE SURJA AL RESPECTO DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

DE IGUAL FORMA, **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ HACER USO DE CUALQUIER TIPO DE PUBLICIDAD, INCLUYENDO EL NOMBRE DE "LA SECRETARÍA", SUS MARCAS, DISEÑOS O CUALQUIER MATERIAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE ÉSTA, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA".**

TODOS LOS REPORTES, INFORMES, RESULTADOS, PRODUCTOS, ETCÉTERA, QUE SE DERIVEN DE LA ADQUISICIÓN DE **"LOS BIENES",** QUEDARÁN EN BENEFICIO DE **"LA SECRETARÍA",** YA SEA EN PROPIEDAD O BAJO LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ÉSTOS, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** EN NINGÚN MOMENTO PODRÁ HACER USO DE LOS MISMOS, NI PROPORCIONARLOS Y/O COMERCIALIZARLOS A FAVOR DE TERCEROS.

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE DURANTE LA ADQUISICIÓN DE **"LOS BIENES", "LA SECRETARÍA"** PODRÁ REALIZAR UNA SUPERVISIÓN A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO POR LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, QUIEN FUNGE COMO **"ÁREA REQUIRENTE",** CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE SE LLEVE A CABO EN EL HORARIO ESTABLECIDO, Y BAJO LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN CASO DE QUE RESULTARA ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

SI **"LA SECRETARÍA"** LLEGASE A DETECTAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR",** DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ INMEDIATAMENTE A FIN DE QUE SEA SUBSANADA Y CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ÍNDOLE CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA, EN LOS CASOS QUE RESULTARE O PONGAN EN PELIGRO LA INTEGRIDAD DE TERCERAS PERSONAS; LIBERANDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A **"LA SECRETARÍA"** Y SUS SERVIDORES PÚBLICOS.

OCTAVA. RESPONSABILIDAD LABORAL

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PERSONAL QUE EMPLEE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y CIVIL QUE RESULTEN, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

POR LO MISMO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME A **"LA SECRETARÍA"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DE TALES CONCEPTOS Y RESPONDERÁ POR TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN CONTRA DE ÉL O DE **"LA SECRETARÍA",** SEA CUAL FUERE LA NATURALEZA DEL CONFLICTO, POR LO QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE A ÉSTA COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

NOVENA. DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA ADQUISICIÓN **"LOS BIENES"** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA. GARANTÍA

"EL PROVEEDOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL NÚMERO **********, EXPEDIDA POR ********, INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE **"LA SECRETARÍA"** DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR UN MONTO TOTAL DE $********** (********** PESOS 00/100 M.N.) QUE CUBRE EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

DÉCIMA PRIMERA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EL "PROVEEDOR" PRESENTA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR___ POR UN UNA SUMA ASEGURADA DE____; POR LO QUE SE REFIERE A LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE PUEDAN OCASIONARSE CON LA ADQUISICIÓN DE **"LOS BIENES"**, DE COBERTURA AMPLIA, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DE SEGUROS DEBIDAMENTE ACREDITADA CONFORMA A LA LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE, QUE AMPARE DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS EN EL PATRIMONIO DE **"LA SECRETARÍA"**, ASÍ COMO A LAS PERSONAS CONSIDERADAS COMO TERCEROS Y/O A BIENES DE ESTOS COMO CONSECUENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE **"LOS BIENES"** ENCOMENDADOS.

ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL **"PROVEEDOR"** ADJUDICADO, SE OBLIGA A LA CORRECTA ENTREGA DE **"LOS BIENES"** CONTRATADOS, CON APEGO Y COMPLETA OBSERVANCIA A LAS NORMAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PROPIAS DE **"LOS BIENES"** A PRESTAR, ASÍ COMO LAS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.

DÉCIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES

"LAS PARTES" ESTABLECEN LA APLICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 69 DE "LA LEY":

Aplica		Penas convencionales
SI	NO	
X		SE ADECUARÁN A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO

SI EL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL IGUALA O SUPERA EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

"LOS BIENES" QUE NO CUMPLAN CON LA CALIDAD REQUERIDA O CON LA TEMPORALIDAD CORRESPONDIENTE, SE CONSIDERARÁ COMO RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, HASTA QUE **"LA SECRETARÍA"** RECIBA **"LOS BIENES"** A ENTERA SATISFACCIÓN, SIENDO MOTIVO SUFICIENTE PARA HACER EFECTIVA LAS PENAS CONVENCIONALES ANTES CITADAS.

LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS SERÁN APLICADAS INMEDIATAMENTE POR **"LA SECRETARÍA"** A SOLICITUD DEL PERSONAL DESIGNADO POR **"ÁREA REQUIRENTE"**.

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO **"EL CONTRATO"**, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI SU CONTABILIZACIÓN AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL EN LA ENTREGA DE "LOS BIENES"

CUANDO EN LA ADQUISICIÓN DE **"LOS BIENES"**, SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, QUE IMPIDA REALIZARLOS, **"LA SECRETARÍA"**, A PETICIÓN DEL PERSONAL DESIGNADO POR EL **"ÁREA REQUIRENTE"**, EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EL CONTRATO, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN A **"EL PROVEEDOR"** **"LOS BIENES"** EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y EN SU CASO, ÉSTE REINTEGRARÁ LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A **"LA SECRETARÍA"**, PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE **"EL PROVEEDOR"**, ÉSTA REEMBOLSARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE HAYAN ORIGINADO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE DICHA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE LOS MISMOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

NO SE APLICARÁN LAS PENAS REFERIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO A JUICIO DE **"LA SECRETARÍA"**, EL ATRASO SEA PLENAMENTE JUSTIFICADO POR **"EL PROVEEDOR"**, COMO CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, DEBIENDO PRESENTAR EL ESCRITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS SIETE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ADQUISICIÓN DE **"LOS BIENES"**, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTIME CONVENIENTE PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DE LAS CAUSAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

EL PERSONAL DESIGNADO POR **"ÁREA REQUIRENTE"** Y **"EL PROVEEDOR"** PACTARÁN EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO, EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, O EN SU CASO, INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

POR REGLA GENERAL NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS, SALVO EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS MEDIANTE DICTAMEN SUSCRITO POR EL PERSONAL DESIGNADO POR EL **"ÁREA REQUIRENTE"**, EN EL QUE PRECISEN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA **"LOS BIENES"** Y EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ DE 20(VEINTE) DÍAS HÁBILES, PARA LO CUAL SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE SERÁN CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA LAS MISMAS, LOS SIGUIENTES CASOS:

I. POR ACUERDO ENTRE **"LAS PARTES"**.
II. POR HABER CUMPLIDO EL OBJETO DEL CONTRATO.
III. POR SUSPENSIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE **"LOS BIENES"**, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE ACREDITADAS POR MÁS DE QUINCE DÍAS.
IV. EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL TERCER PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 69 DE **"LA LEY"**, PREVIA OPINIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"LA SECRETARÍA"**.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"** FACULTA EXPRESAMENTE A **"LA SECRETARÍA"** PARA APLICAR PREVIAMENTE LAS PENAS CONVENCIONALES HASTA POR EL MONTO DETERMINADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, ASÍ COMO POSTERIORMENTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO Y SU **"ANEXO TÉCNICO"** Y DE APLICAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN CUYO CASO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 42 DE "LA LEY" Y DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL CAPÍTULO CUARTO, ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DE **"LA LEY"**.

DÉCIMA SEXTA. CAUSALES DE RESCISIÓN

1. SI SE DESCUBRE UNA VEZ VERIFICADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, QUE **"EL PROVEEDOR"** NO ESTÁ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, O PRESENTA ADEUDOS EN EL PAGO DE IMPUESTOS.
2. SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON LA ADQUISICIÓN DE **"LOS BIENES"**, EN LOS TIEMPOS Y FORMAS PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
3. SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ASENTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
4. SI **"EL PROVEEDOR"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
5. SI **"EL PROVEEDOR"** PRESENTA INFORMACIÓN QUE RESULTE FALSA.
6. EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"LA SECRETARÍA"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. NULIDAD

EN CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE COMPRUEBE FEHACIENTEMENTE QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE "LA LEY", CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 2225 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE CONTRATO NO PRODUCIRÁ EFECTO JURÍDICO ALGUNO.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO DURANTE SU VIGENCIA, POR EL **"ÁREA REQUIRENTE"**, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN **"LA SECRETARIA"**, POR RAZONES FUNDADAS Y MOTIVADAS, POR ACUERDO DE **"LAS PARTES"**, POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO POR SUS

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

REPRESENTANTES LEGALES Y HACIENDO, EN SU CASO LOS AJUSTES QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE **"LAS PARTES".**

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A OBSERVAR ESTRICTAMENTE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN Y SU **"ANEXO TÉCNICO",** EN CASO CONTRARIO LA RESOLVERÁN, CUANDO SEA POSIBLE, DE COMÚN ACUERDO A TRAVÉS DEL DIÁLOGO Y LA CONCERTACIÓN.

VIGÉSIMA. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL, SON PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO; SIN EMBARGO, EN CASO DE QUE SE SUSCITASE DUDA O CONTROVERSIA EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ACUERDAN SOMETERSE A LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

ANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO Y ACEPTO EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.

A T E N T A M E N T E

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR PERSONA MORAL O FÍSICA
(NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL.)

NOTA: El presente modelo de contrato podrá ser modificado y/o adecuado por parte de **"LA SECRETARÍA",** a fin de ser ajustado a las características y especificaciones a esta convocatoria una vez adjudicado el mismo, para su formalización con el proveedor que resulte adjudicado del presente procedimiento de contratación.

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

"ANEXO 12"

PÓLIZA DE FIANZA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

A FAVOR: **LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

(ANOTAR EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE $**(ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO) (ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA)**, EN MONEDA NACIONAL A FAVOR Y SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR **(ANOTAR LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, CON DOMICILIO FISCAL EN **(ANOTAR LA CALLE Y NÚMERO)**, COLONIA **(ANOTAR LA COLONIA)**, ALCALDÍA **(ANOTAR LA ALCALDÍA O MUNICIPIO)**, CÓDIGO POSTAL **(ANOTAR EL CÓDIGO POSTAL)**, EN **(ANOTAR LA ENTIDAD FEDERATIVA)**, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN **(ANOTAR TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)**, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO (**ANOTAR LA CONTRATACIÓN**), CUYAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES SE ESPECIFICAN EN LAS "BASES" DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA QUE POR LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DÉ SU AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES. LA **(ANOTAR NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; Y CUALQUIER RECLAMACIÓN CON CARGO A ESTA FIANZA, PARA QUE SEA PROCEDENTE, DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO EN NUESTRAS OFICINAS PRINCIPALES O SUCURSALES; (**ANOTAR NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 178 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y AL EFECTO LA AFIANZADORA (**ANOTAR NOMBRE**), PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY ANTES CITADA. ***FIN DE TEXTO***.

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA AFIANZADORA QUIEN LA SUSCRIBA

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO 13"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/12/2025
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DESARROLLAR Y ACTIVAR EL PROYECTO DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA"

CIUDAD DE MÉXICO, A _____DE _____DE 2025.

MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

"EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA / PERSONA FÍSICA DENOMINADA _____, (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL / PERSONA FÍSICA) _____CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL COMO MÁXIMO A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTE A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP." ASIMISMO, ME COMPROMETO, A ENVIAR A LA ENTREGA DE CADA FACTURA EL ARCHIVO XML AL CORREO finanzas.secultcdmx@gmail.com

A T E N T A M E N T E

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA / PERSONA FÍSICA)

(DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA / PERSONA FÍSICA)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO 14"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/12/2025
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DESARROLLAR Y ACTIVAR EL PROYECTO DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA"

CIUDAD DE MÉXICO, A _____DE _____DE 2025.

MTRA. YEZMÍN AURORA LEHMANN MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE _____CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA / PERSONA FÍSICA DENOMINADA_____ CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES **NO. CULTURA/IR/12/2025** RELATIVA A LA **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DESARROLLAR Y ACTIVAR EL PROYECTO DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA",** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES, EL CUAL ES DE _____% ASIMISMO, SEÑALO QUE LA "CONVOCANTE" PODRÁ REALIZAR POR SI O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO O DE UN TERCERO, VISITAS A NUESTRAS INSTALACIONES, CON OBJETO DE CONSTATAR QUE LOS BIENES A ADQUIRIR OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO CUMPLEN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SOLICITADO EN LAS "BASES".

A T E N T A M E N T E

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA / PERSONA FÍSICA)

(DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA / PERSONA FÍSICA)

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO 15"

PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

A FAVOR: **LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

(ANOTAR EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE $**(ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO) (ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA)**, EN MONEDA NACIONAL PARA GARANTIZAR POR **(ANOTAR LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, CON R.F.C. **(ANOTAR EL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES)**, CON DOMICILIO **(ANOTAR LA CALLE Y NÚMERO)**, COLONIA **(ANOTAR LA COLONIA)**, ALCALDÍA **(ANOTAR LA ALCALDÍA O MUNICIPIO)**, CÓDIGO POSTAL **(ANOTAR EL CÓDIGO POSTAL)**, EN **(ANOTAR LA ENTIDAD FEDERATIVA)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, CALIDAD DE "LOS BIENES" Y EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN TÉRMINOS DEL CONTRATO NÚMERO **(ANOTAR EL NÚMERO DEL CONTRATO ADJUDICADO)** DE FECHA **(ANOTAR LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO)**, CON UN IMPORTE DE $**(ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO) (ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA)**, NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA "**(ANOTAR EL OBJETO DEL CONTRATO)**", CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO **(MENCIONAR EL NOMBRE DEL PROVEEDOR)** Y LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE IMPLIQUEN INCREMENTO EN EL MONTO, QUE FUE FORMULADO A NUESTRO FIADO CON BASE EN EL PROCEDIMIENTO DE **(ANOTAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)**, PARTIDA NÚMERO **(ANOTAR EL NÚMERO DE LA (S) PARTIDA(S) ADJUDICADA(S)**, DESTINADOS AL **(ANOTAR EL LUGAR Y DOMICILIO DE ENTREGA DE "LOS BIENES")**, "LOS BIENES" QUE SERÁN UTILIZADOS POR LA **(ANOTAR EL NOMBRE DEL "ÁREA REQUIRENTE")**.

ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA POR 12 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE "LOS BIENES" A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASÍ LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO. B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA. C) "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE "LOS BIENES", ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ LA FIANZA RESPECTIVA. D) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. E) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOSOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA FIANZA EN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN EN EL MONTO INCREMENTADO. EN EL CASO QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE **(ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE COMO MÍNIMO 12 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE "LOS BIENES" Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE HAGA EXIGIBLE, **(ANOTAR EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA CITADA LEY. ***FIN DE TEXTO***

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA LA FIANZA, POR PARTE DE LA AFIANZADORA

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO 16"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/12/2025
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DESARROLLAR Y ACTIVAR EL PROYECTO DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA"

FORMATO PARA MEJORAMIENTO DE PRECIOS (SUBASTA)

PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS DURANTE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES CULTURA/IR/12/2025, ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DESARROLLAR Y ACTIVAR EL PROYECTO DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL "PARTICIPANTE":	**R.F.C.:**	**FECHA:**
PODER DEL OFERTANTE: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA, NOMBRE, LUGAR Y NÚMERO DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE OTORGÓ: _____ _____		

PARTIDA	**CONCEPTO**	**SUBTOTAL SIN IVA**	**% DESCUENTO**	**SUBTOTAL CON DESCUENTO OFERTADO ANTES DE I.V.A**
5	GUITARRA ACÚSTICA DE MADERA TIPO ESPAÑOLA, MATERIAL PRINCIPAL: MADERA, DETALLES ESPECIALES: INCLUYE LA ROSETA, CARACTERÍSTICA: RESAQUE O "CURVA" CON LLEGADA MÁS FÁCIL A LOS TRASTES, IDEAL PARA "REQUINTEAR", MEDIDAS: 100 CM DE ALTO X 38 CM DE ANCHO X 9.5 CM DE FONDO.			
13	ACORDEÓN DE TECLAS, ACORDEONES Y ARMÓNICAS, TIPO: CROMÁTICO, COLOR: ROJO, NÚMERO DE TECLAS: 26, NÚMERO DE BAJOS: 48, INCLUYE: ESTUCHE.			
14	PIANO PORTABLE 88 TECLAS ESTÁNDAR CON CONSTRUCCIÓN EN MICRÓFONO, INDICADOR DIGITAL DEL LED Y DEL PEDAL EXTERNO, BLUETOOTH INCORPORADO, 140 TIPOS DE TONO, 128 CLASES DE RITMOS, CARACTERÍSTICAS AURICULARES/ALTAVOCES/MP3/DC 5V/MIDI HACIA FUERA, FUENTE DE ALIMENTACIÓN EXTERNA USB 5V, BATERÍA DE LITIO INCORPORADA DE 1100MA, DIMENSIÓN DEL TECLADO: 49.4 "× 6.2" (L × W), DIMENSIÓN DE LA CAJA DE CONTROL: 7.9 "× 3.9" × 1.2 "(L × W × H).			
19	MARACAS COLOR NEGRO, DE DOS PIEZAS, DE FIBRA DE VIDRIO Y MADERA.			
20	VIOLÍN			

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

	TAMAÑO LLENO, COLOR CAFÉ, 14 X 25 X 81 CM, DE MAPLE SÓLIDO, CON CUERDAS METÁLICAS, CON ESTUCHE			
28	GUITARRA LEONA INSTRUMENTO ACÚSTICO LABRADO EN UNA SOLA PIEZA EN CEDRO ROJO O CAOBA. TAMAÑO 100 CM X 18 CM DE GROSOR, CLAVIJAS DE MADERA Y 4 CUERDAS DE NYLON.			

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE OSTENTO NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO A LA FECHA Y, ASIMISMO, CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE, EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA, PRESENTE ESTA NUEVA OFERTA COMO PRECIO MÁS BAJO.

A T E N T A M E N T E

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA / PERSONA FÍSICA)

(DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA / PERSONA FÍSICA)

"ANEXO 17"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. CULTURA/IR/12/2025
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y COMPLEMENTOS PARA DESARROLLAR Y ACTIVAR EL PROYECTO DO RE MI FA SOL POR MI ESCUELA"

INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO

I. EL LLENADO Y REQUISITOS FISCALES DE LAS FACTURAS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 50 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE CONFORME CON LO SIGUIENTE:

a) FECHA DE ELABORACIÓN.
DATOS DEL CLIENTE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

NOMBRE	DOMICILIO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / UNIDAD ADMINISTRATIVA REQUIRENTE (SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CDMX)	AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000.	GDF9712054NA

b) NOMBRE DEL BANCO, CLABE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA REGISTRADO POR EL PROVEEDOR EN EL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE PAGOS (SIAP), LA CUAL CONSTA DE 18 DÍGITOS Y PERMITIRÁ QUE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA TESORERÍA REALICE EL DEPÓSITO CORRESPONDIENTE.
c) LA DESCRIPCIÓN DE "LOS BIENES" DEBERÁ SER DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O PEDIDO.
d) ANOTAR EN LA FACTURA EL NÚMERO DE "CONTRATO" Y DE REQUISICIÓN.
e) IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA.
f) LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR VIGENTES.
g) EN CASO DE SUSTITUCIÓN DE FACTURA QUE AFECTE A LA QUE SE HABÍA PRESENTADO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA "ESTA FACTURA CANCELA Y SUSTITUYE A LA NÚMERO _____".
h) PARA EL CASO DE ENTREGA DE "LOS BIENES" SE DEBERÁ CONTAR CON EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FIRMADA POR EL PROVEEDOR, POR EL RESPONSABLE DEL ALMACÉN Y CON EL VISTO BUENO DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA / PERSONA FÍSICA.

II. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y DOS COPIAS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO:

a) FACTURA
b) ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE "LOS BIENES".
c) REMISIONES EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE "LOS BIENES".

III. INVARIABLEMENTE EL "PARTICIPANTE" ADJUDICADO DEBERÁ ESTAR REGISTRADO EN EL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE PAGOS (SIAP) DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE LICITANTES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

IV. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

EN CASO DE QUE EL "PARTICIPANTE ADJUDICADO" NO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE PROCEDA EL PAGO POR TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DEBERÁ SOLICITAR SU INCLUSIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html

a) UNA VEZ, ESTANDO EN LA PÁGINA WEB https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html DEBERÁ ANOTAR LOS DATOS QUE SOLICITAN Y SE ENCUENTRAN EN EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO AL CUAL SE HARÍA EL PAGO, EN EL RECUADRO DE SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA Y CARGO DEBERÁ CONFIRMARLO CON LA **COORDINACIÓN DERECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE A DEPENDENCIA, SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

b) IMPRIMIR EL FORMATO DE REGISTRO Y ACUDIR A LA SUCURSAL BANCARIA DONDE EL PROVEEDOR TENGA SU CUENTA, PARA LA VALIDACIÓN, SELLO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO BANCARIO EN EL FORMATO DE REFERENCIA, MISMO QUE, DEBERÁ ENTREGAR EN ORIGINAL A LA **COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIA (SE ACEPTA, SI ASÍ LO DESEA, OCULTANDO EL DETALLE DE MOVIMIENTOS), ASÍ COMO COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

V. EL PAGO PROCEDERÁ CUANDO SE HAYAN CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.

VI. LA **COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO: RECIBIR LAS FACTURAS ORIGINALES Y LIBERARLAS PARA TRÁMITE DE PAGO.

a) FACTURA ORIGINAL Y 2 COPIAS, ASÍ COMO LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS EN FORMATOS PDF Y XML.
b) ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL ÁREA RESPONSABLE.
c) ORIGINAL Y COPIA DE LA REMISIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL ÁREA RESPONSABLE.
d) DE ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADA, COMPLETA Y EN ORDEN LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA, SE PROCEDERÁ AL TRÁMITE DE SOLICITUD DE PAGO ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Avenida De la Paz No. 26, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México